

















Experto Líder:

Roberto Machado

Perfil Profesional:

Embajador Mundial de la Risa y Conferencista Certificado Internacional de Alto Impacto. Además, es Life Coach, Master Practitioner PNL, Coach Ontológico Empresarial y Hipnoterapeuta. Actualmente, está cursando el Diplomado en Felicidad Organizacional y Gestión de Personas en UANDES.



roberto@robertomachado.co



+57 350 8492513





Experto Líder:

Roberto Machado

Perfil Profesional:

Embajador Mundial de la Risa y Conferencista Certificado Internacional de Alto Impacto. Ademas, es Life Coach, Master Practitioner PNL, Coach Ontológico Empresarial y Hipnoterapeuta. Actualmente, está cursando el Diplomado en Felicidad Organizacional y Gestión de Personas en UANDES.



roberto@robertomachado.co



+57 350 8492513





¿CÓMO SE SIENTEN?













Cuerpo

Lenguaje



¿Quiénes SOMOS?









POSITIVA







UNETE A NUESTRO CANAL DE WHATSAPP

















SIGUENOS

EN NUESTRAS REDES SOCIALES

- @Positiva.prevencion
- @SoyRobertoMachado











COMPARTE TUS FOTOS Y EXPERIENCIA



@Positiva.prevencion

@SoyRobertoMachado









AGENDA JORNADA MAÑANA

8:05 a.m. - 8:10 a.m.

Palabras de seguridad o video presencia del equipo de brigadistas.

Responsable:

Gobernación del Tolima, salón principal

8:10 a.m - 8:25 a.m.

Conferencia 1

Activación inicial - creación de experiencias con los participantes, presentación de la agenda del día.

Responsable:

Dr. Roberto José Machado Rivero

8:25 a.m. - 8:30 a.m.

Himnos de Colombia y el departamento.

8:30 a.m. - 8:40 a.m.

Presentación de líderes e invitados especiales.

8:40 a.m - 9:00 a.m.

Conferencia 2

Referenciación departamental, accidentalidad y enfermedad laboral, gestión comités seccionales y acciones estratégicas, presentación equipo de la sucursal.

Responsable:

Ing. Dora Alicia Mora Rodríguez

9:00 a.m. - 9:05 a.m.

Foto grupal.

9:05 a.m - 9:25 a.m.

Conferencia 3

Experiencia exitosa y lección aprendida (empresa Cootrasguamo)

Responsables:

Dr. Francisco Antonio Castro Lamprea Dra. Ingrid Juliet Aponte Tríana

9:25 a.m. - 10:05 a.m.

Conferencia 4

Ruta de soluciones a las problemáticas, necesidades y recursos técnicos del sector salud.

Responsable:

Dr. Cristián Alonso Ramírez

10:05 a.m. - 10:20 a.m.

Muévete y contágiate de la prevención - pausa activa y recreativa.

10:20 a.m. - 11:00 a.m.

Conferencia 5

Ruta de soluciones a las problemáticas, necesidades y recursos técnicos en normatividad y actualización legal en riesgos laborales.

Responsable:

Dr. Jesús Palomino Cervantes

11:00 a.m. - 12:00 p.m.

Conferencia 6

Panel - Conversando con expertos intercomunidades Positiva Educa.

Responsable:

Dra. Luana Betsy Polo Cortés

Dr. Roberto José Machado Rivero

Dr. Cristián Alonso Ramírez

Dr. Diego Fernando Hurtado

Dr. Jesús Palomino Cervantes















AGENDA JORNADA TARDE

12:00 p.m. - 12:10 p.m.

Intervención 2 - Posiplay, concierto de la prevención.

12:10 p.m. - 1:30 p.m.

Almuerzo.

1:30 p.m. - 1:40 p.m.

Intervención 3 - Posiplay, concierto de la prevención.

1:40 p.m. - 1:50 p.m.

Conferencia 7

Experiencia Posiplay.

Responsable:

Dr. Edgar Hernando González

1:50 p.m. - 2:30 p.m.

Ruta de soluciones a las problemáticas, necesidades y recursos técnicos en la gestión de los comités del SG-SST.

Responsable:

Dr. Ánderson Parra Hernández

2:30 p.m. - 2:40 p.m.

Muévete y contágiate de la prevención - pausa activa y recreativa.

2:40 p.m. - 3:20 p.m.

Conferencia 9

Ruta de soluciones a las problemáticas, necesidades y recursos técnicos aplicados a las habilidades humanas en SST.

Responsable:

Dr. Diego Fernando Hurtado

3:20 p.m. - 4:00 p.m.

Conferencia 10

Ruta de soluciones a las problemáticas, necesidades y recursos técnicos en salud psicosocial.

Responsable:

Dra. Luana Betsy Polo Cortés

4:00 p.m. - 4:50 p.m.

Conferencia 11

Ruta de soluciones a las problemáticas, necesidades v recursos técnicos para lograr la felicidad y conciencia por la vida.

Responsable:

Dr. Roberto José Machado Rivero

4:50 p.m. - 5:00 p.m.

Cierre de la jornada educativa. Gerente de la sucursal Tolima: Dra. Paula Andrea Mateus Prieto

Administradora de Riesgos Laborales de la Sucursal Tolima: Ing. Dora Alicia Mora Rodríguez

5:00 p.m.

Intervención 4 - Posiplay, concierto de la prevención.















UNETE A NUESTRO CANAL DE WHATSAPP



















ENCUESTA DE SATISFACCIÓN



V I G I L A D O SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

















HAZ TU PREGUNTA AL EXPERTO















TOLIMA MAS POSITIVA

El cuidado de sí suma a TU VIDA













FRANCISCO ANTONIO CASTRO LAMPREA

PERFIL PROFESIONAL: Administrador de empresas con más de 20 años de experiencia en el Sector de Transporte Terrestre, con énfasis en contratación, manejo de personal, resolución de conflictos, gestor de cambios y mejora continua, destacado por sus capacidades de liderazgo y decisiones estratégicas

CORREO: cootransguamo@cootransguamo.com

CONTACTO: 321 388 5028





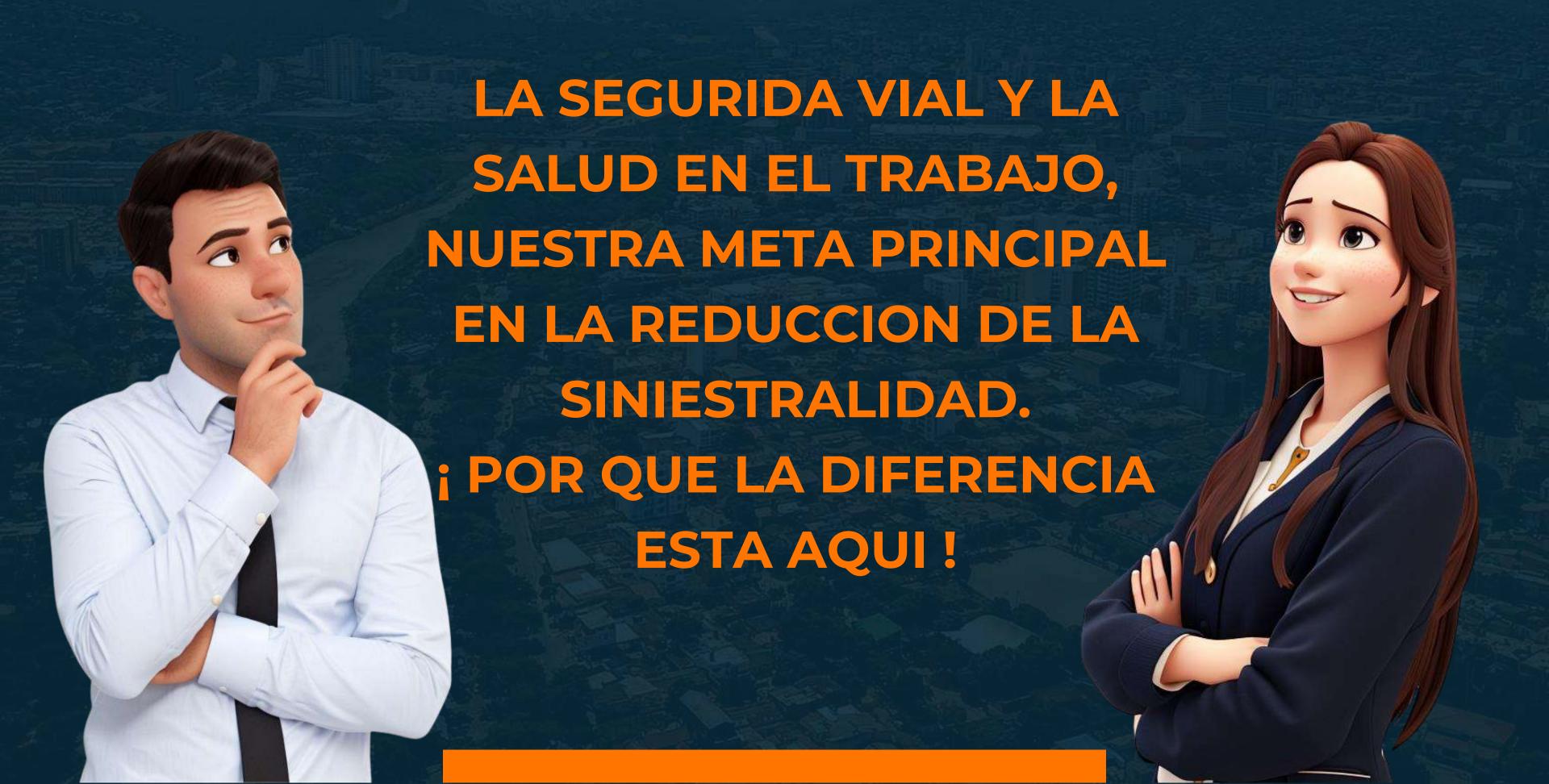
INGRID JULIET APONTE TRIANA

PERFIL PROFESIONAL: Tecnóloga y profesional en Salud Ocupacional, Especialista en gestión de Talento humano, Especialista en sistemas integrados de gestión HSEQ, Especialista en gerencia ambiental, Auditora en PESV y sistemas integrados de Gestion HSEQ, Entrenadora de trabajo en alturas, con amplia experiencia en riesgos laborales, procesos disciplinarios y 6 años de experiencia en sector transporte, liderando los procesos de integración del PESV y SST.

CORREO: Ingrid.apontet@gmail.com

CONTACTO: 310 619 0959









NORMATIVIDAD:

SG-SST

- **Decreto 1072 del 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo
- Resolución 0312 del 2019 Art. 32: Plan Estratégico de Seguridad
 Vial. Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá articularlo con el Sistema de Gestión de SST.

PESV

- Ley 1503 de 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2050 de 2020**: Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito
- Resolución 40595 de 2022: Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los PESV y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2109 de 2019,
- así como la norma técnica ISO 39001.



PROBLEMÁTICAS ACTUALES Y DESAFÍOS:

Problema 1

Cambio de la normatividad vial

Problema 2

Articulación del SGSST y PESV

Problema 3

Entes de vigilancia y control

Problema 4

Cumplimiento del programa de capacitación en seguridad vial

Problema 5

Aplicación del programa de desempeño de la velocidad segura



PROBLEMÁTICAS ACTUALES Y DESAFÍOS:

DISEÑO INTEGRAL DEL SGSST Y EL PESV



• La vigencia de nuestro PESV actual es de 2022-2024

• La nueva vigencia será DIC 2024- DIC 2026 y nuestro desafío es articularlo en su totalidad con el SGSST

• Continuar con buenas practicas de SST para continuar con las estadísticas de siniestralidad bajas:

AÑO	AT
2021	1
2022	0
2023	2
2024	0





RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y SOLUCIONES:

Solución 1

Positiva ARL y su aliado Forensics contribuyeron con sus conocimientos especializados en seguridad vial, así mismo brindaron la asesoría correspondiente para que este cambio normativo fuera mas amigable con la cooperativa.

Solución 2

Con el apoyo de la ARL y Forensics se realizo un diagnostico general de los componentes del PESV y el SGSST para iniciar su articulación según el plan de acción generado.

Solución 3

Somos una empresa comprometida con la seguridad vial, es por esto que en vez de ver a los entes de control como enemigos los vemos como nuestros aliados estratégicos para el cumplimiento de la normatividad es por eso que:

- Firmamos acuerdos de formalización laboral con MINTRABAJO anualmente
- Participamos en el concurso de buenas practicas de la Agencia nacional de seguridad vial





RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y SOLUCIONES:

Solución 4

Creamos un plan de capacitación y formación amigable con el trabajador, lúdico y practico por medio de la alianza estratégica realizada con Forensics con el cual participamos en el concurso de la ANSV en la categoría atención a victimas y dentro de 109 empresas a nivel nacional ocupamos el 2 puesto

Solución 5

Para dar cumplimiento a los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño, y al ver que las patrullas viales no eran suficiente el consejo de administración conjunto al comité de seguridad vial decidieron poner cámaras y GPS a los vehículos para establecer un control efectivo.







POR QUE LA DIFERENCIA ESTA AQUI COOTRANSGUAMO LTDA



























Te invitamos a conocer:



P Posipedia



https://posipedia.com.co/



Virtuales



(Objetos virtuales



Artículos



Cartillas Guías



Audios



Mailings



Juegos digitales



Videos

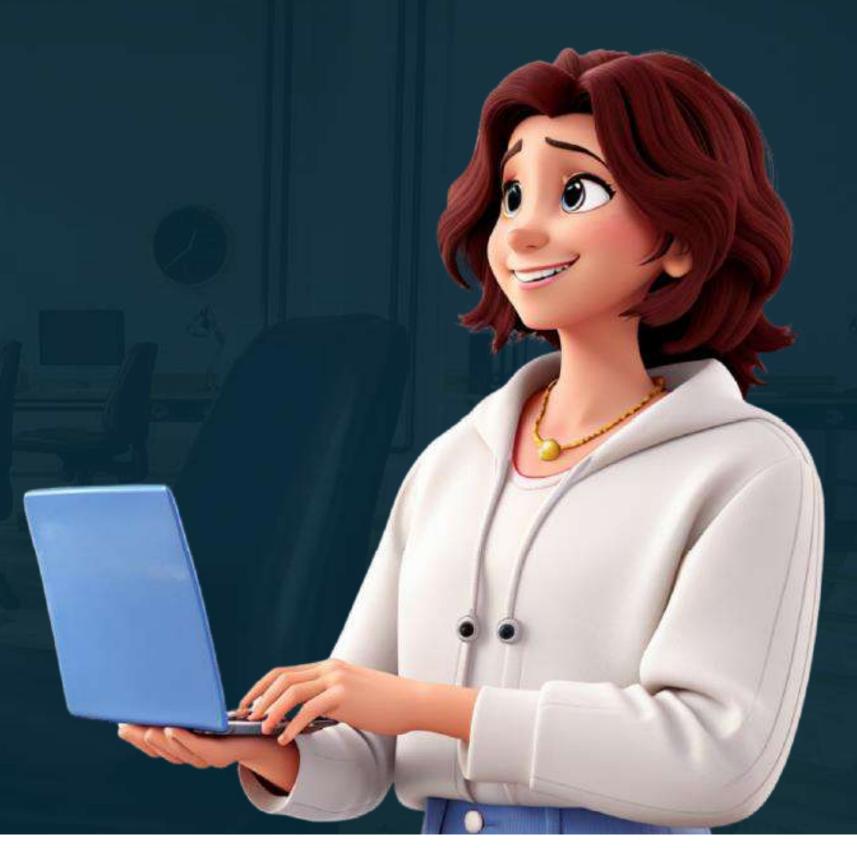


V I G I L A D O SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

















TOLIMA MAS POSITIVA

El cuidado de sí suma a TU VIDA





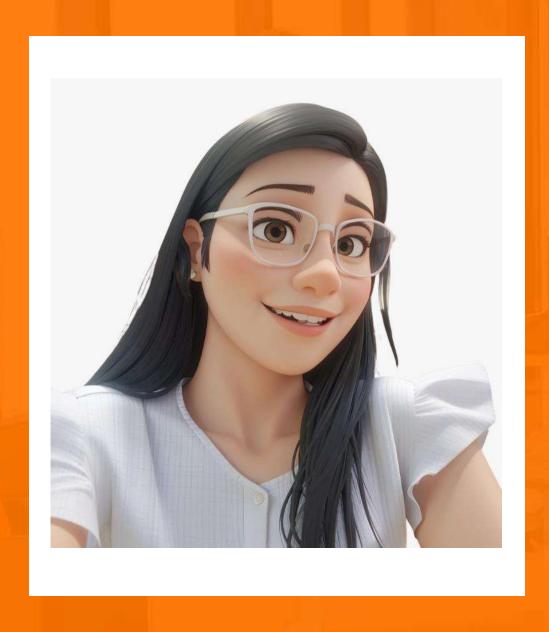












Dora Alicia Mora Rodríguez

PERFIL PROFESIONAL:

Ingeniera Industrial, Profesional en Salud Ocupacional
Especialista en Evaluación y Gestión de Impactos Ambientales
Magister en Educación Ambiental
Instructor avalado DNBC
Bombero Voluntario de Ibagué
Docente universitario

CORREO: dora.mora@positiva.gov.co

CONTACTO: 319-5096871



Referenciación Departamento del Tolima Accidentalidad y Enfermedad Laboral



Información recolectada a partir de los datos estadísticos de FASECOLDA como Gremio del Sector Asegurador de Colombia y la información interna del observatorio de Positiva con el fin de brindar un panorama respecto a las estadísticas de Riesgos laborales.

Esto tiene como objetivo apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia.

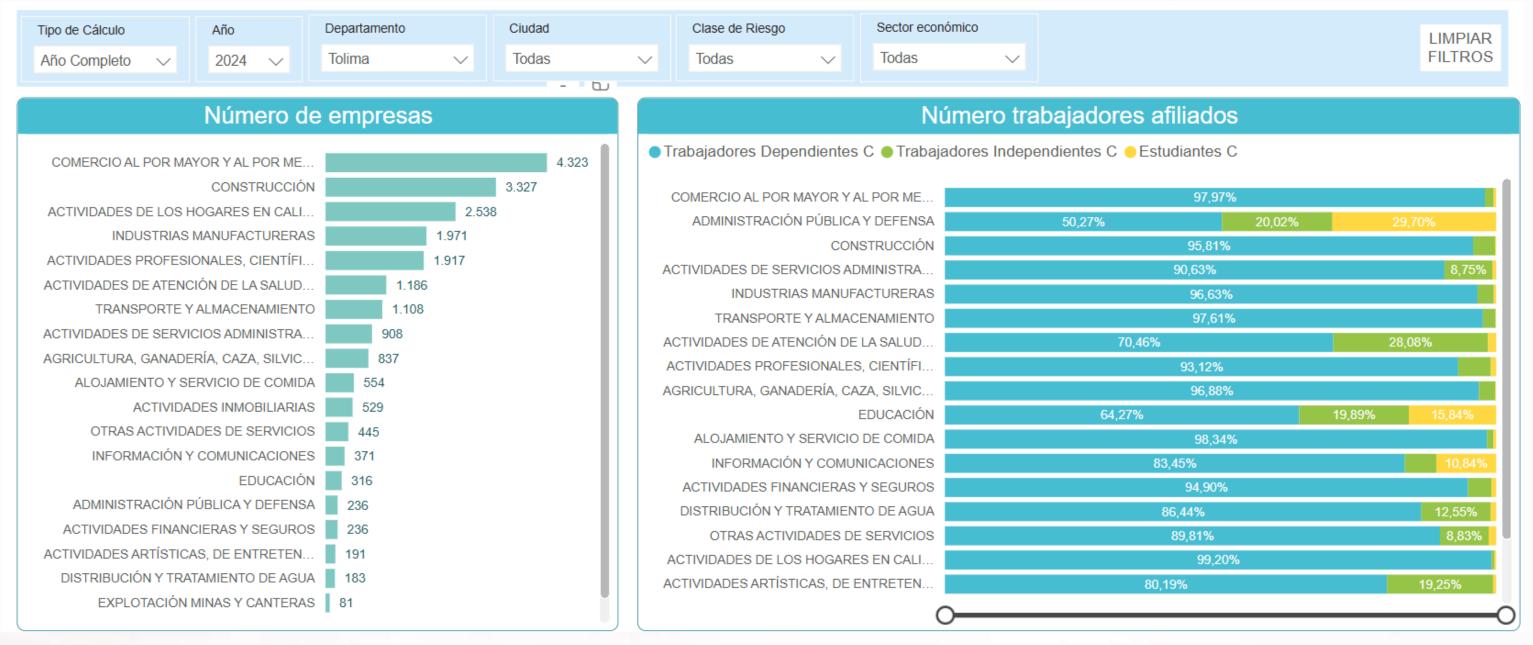
La información que se presenta a continuación corresponde a lo corrido del año 2024 para el Departamento del Tolima.







Empresas aseguradas en RL Por sector económico



https://www.fasecolda.com/ramos/riesgos-laborales/rldatos-dashboard/

En Colombia se registran 1.226.311 empresas aseguradas en Riesgos laborales, de las cuales 21.266 empresas son del departamento del Tolima y de ellas 9.128 se encuentran afiliadas a ARL POSITIVA que representa un 43% de las empresas del departamento.

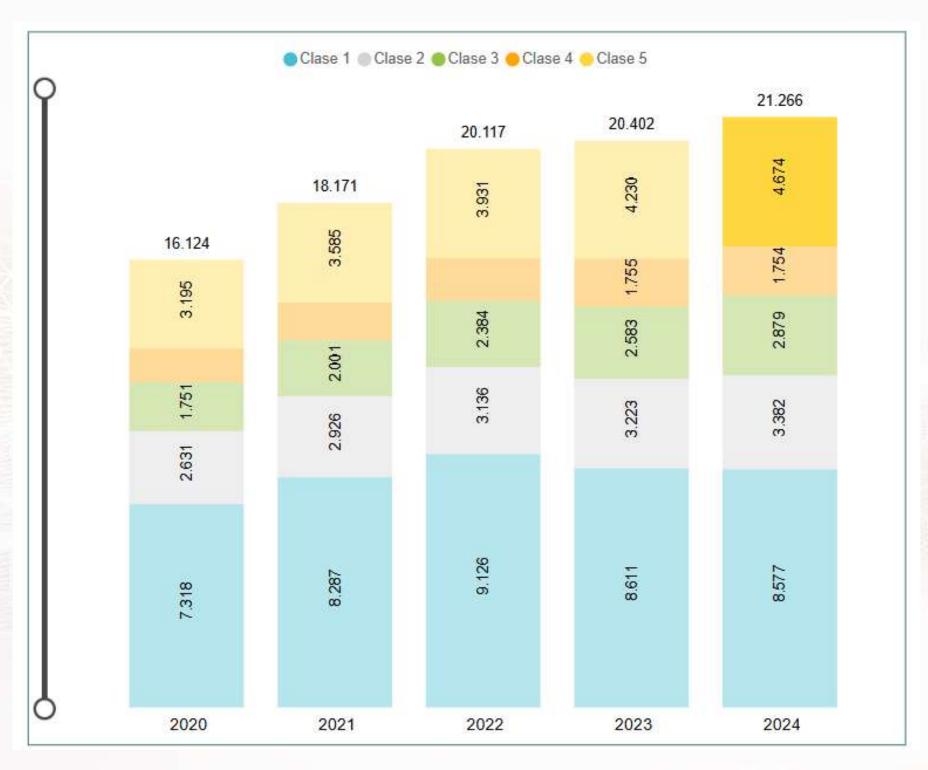






Empresas aseguradas en RL Por clase de Riesgo

las 21.266



departamento del Tolima para la vigencia 2024 se estima un aumento para la clase de Riesgo 5.

empresas

son

Un reto importante para las ARL en prestar asistencia técnica necesaria a empresas clasificadas en Alto Riesgo que permita prevenir accidentes y generar espacios de trabajo seguros y saludables para los Trabajadores Tolimenses.

https://www.fasecolda.com/ramos/riesgos-laborales/rldatos-dashboard/

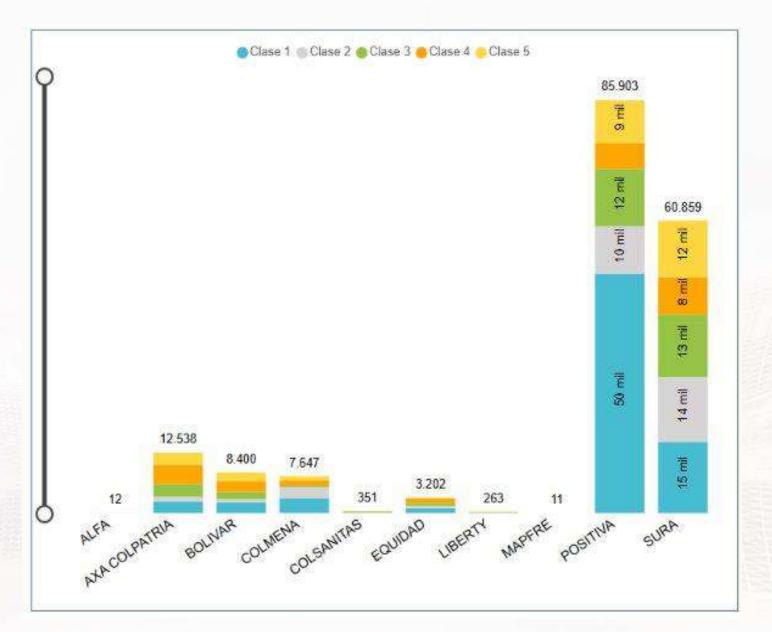






POSITIVA Sumo Sumo Peduco Trabajadores asegurados en RL Departamento del Tolima





https://www.fasecolda.com/ramos/riesgos-laborales/rldatos-dashboard/

Colombia registra 12.884.421 de trabajadores afiliados en Riesgos laborales de los cuales 178.921 se ubican el departamento del Tolima. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS registra el 48%, 85.903 trabajadores afiliados.

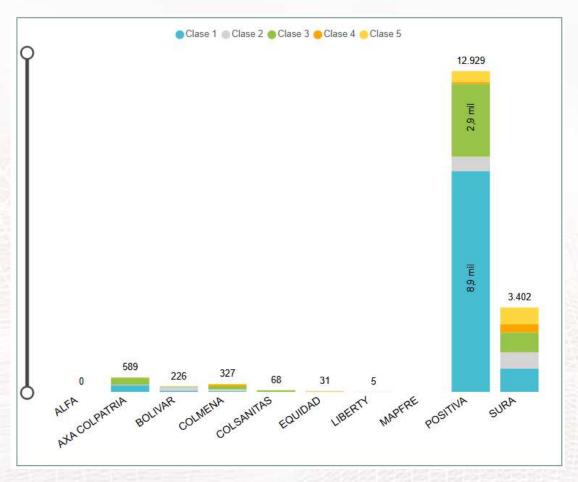




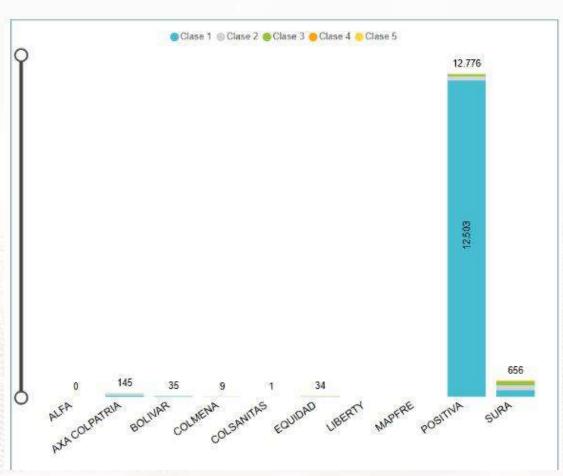


POSITIVA Sumo. Deduca Trabajadores asegurados en RL Departamento del Tolima

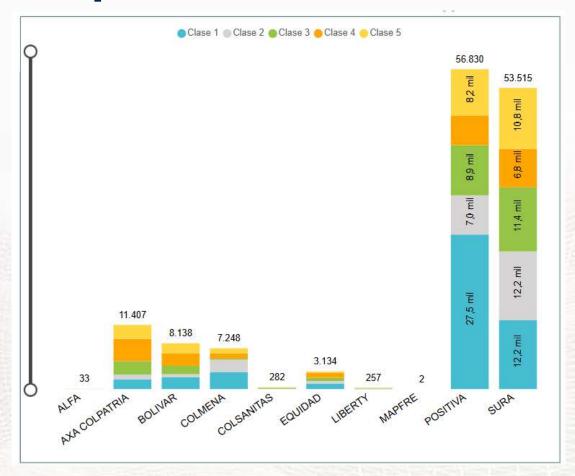
Independientes



Estudiantes en Practica



Dependientes



https://www.fasecolda.com/ramos/riesgos-laborales/rldatos-dashboard/

La segmentación del tipo de afiliación de los trabajadores afiliados a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS corresponde a un 68% trabajadores dependientes, 16% independientes y otro 16% son estudiantes en práctica.



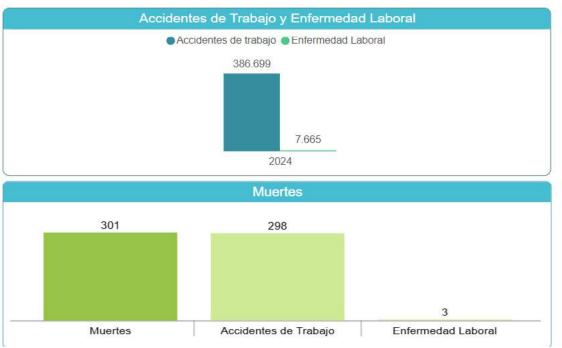


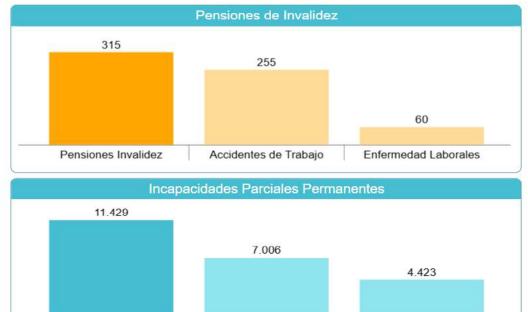


Positiva sumo Sumo Accidentalidad y enfermedad laboral

Colombia

En Colombia en lo corrido del 2024 se han 386.699 reportado accidentes 7.665 enfermedades laborales de los cuales 301 han causado la muerte al trabajador 298 a causa de accidentes de trabajo y 3 por enfermedad laboral





Accidentes de Trabajo

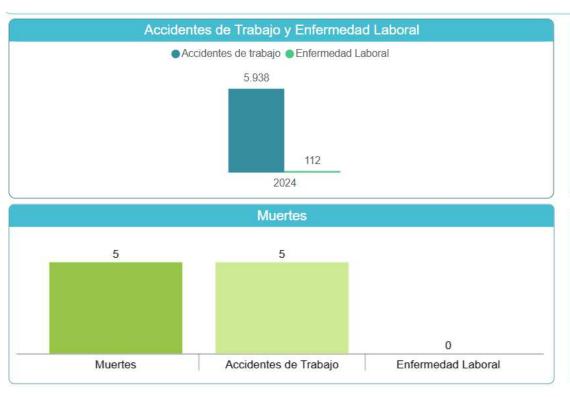
Enfermedad Laboral

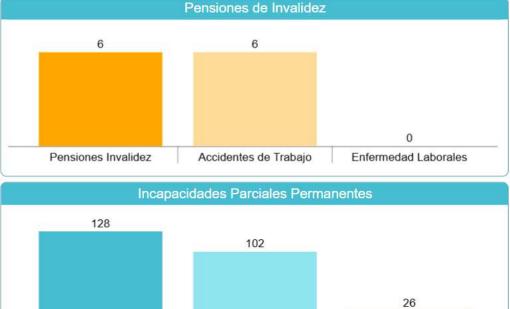
Enfermedad Laboral

Tolima

El 2% de los accidentes (5.938) y el 1,5% de las enfermedades laborales con 112 a nivel nacional se han registrado en el departamento del Tolima.

De los 301 accidentes mortales, 5 que equivales a 1,7% de los accidentes.





Accidentes de Trabajo

https://www.fasecolda.com/ramos/riesgos-laborales/rldatos-dashboard/





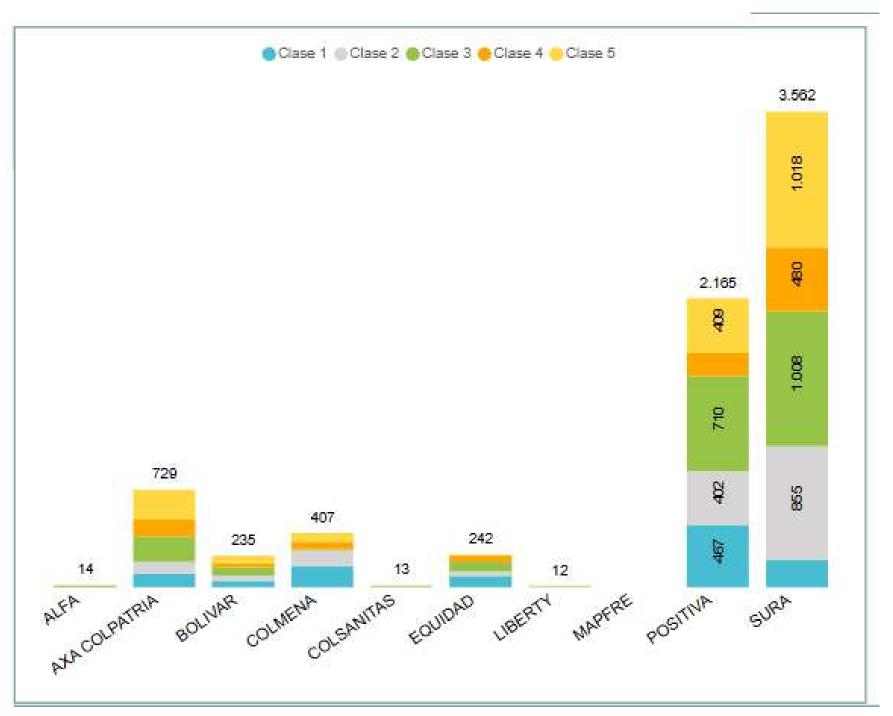


Accidentalidad y enfermedad laboral

Tolima

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, adelanta diversas actividades de promoción y prevención accidentalidad laboral y registra apenas una tasa del 2,59% presentándose el mayor número de accidentes en trabajadores que laboran en empresas segmentadas en clase de riesgo 3.





https://www.fasecolda.com/ramos/riesgos-laborales/rldatos-dashboard/



Accidentalidad y enfermedad laboral

Se registra alta accidentalidad que se presenta por accidentes viales que causan la muerte de los trabajadores afiliados o con lesiones que generan ausentismo prolongado en las empresas.

Las demás causas más frecuentes obedecen a Caídas a nivel, lesiones en manos (pinchazos), sobre esfuerzos, en los cuales se fortalecen las acciones formativas en prevención



https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/cifras-ano-en-curso









Seguros de vida -personales - exequias





































































UnifransMelgar SIGPRO Trabajo COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA



Campañas de asesoría y asistencia técnica **COMITES LOCALES SST**



















Campañas de asesoría y asistencia técnica **COMITES LOCALES SST**





EMERGENCIA

Melgar - Tolima

octubre 2024 (



































Positiva sumo. Deduce Campañas de asesoría y asistencia técnica

COMITÉ LOCAL Y SECCIONAL













Campañas de asesoría y asistencia técnica BRIGADA FUERZA NARANJA









POSITIVA SUMO 5.0 Peduca CERTIFICACION INTERNACIONAL LUDOPREVENCION









EQUIPO PYP



4 EJECUTIVOS **INTEGRALES DEL SERVICIO**

19 ASESORES **PROYECTOS**

7 ASESORES **GRAN MIPYME** **PROVEEDORES ESPECIALIZADOS**

















Te invitamos a conocer:



Posipedia



https://posipedia.com.co/



Virtuales



(Objetos virtuales



Artículos



Cartillas Guías



Audios



Mailings



Juegos digitales



Videos





Si estás asegurado con Positiva en riesgos laborales, ahora cuentas con asesorías técnicas personalizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Solicita tu cita aquí según tu necesidad.

https://www.positiva.gov.co/web/guest/envivo



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO















TOLIMA MAS POSITIVA

El cuidado de sí suma a TU VIDA

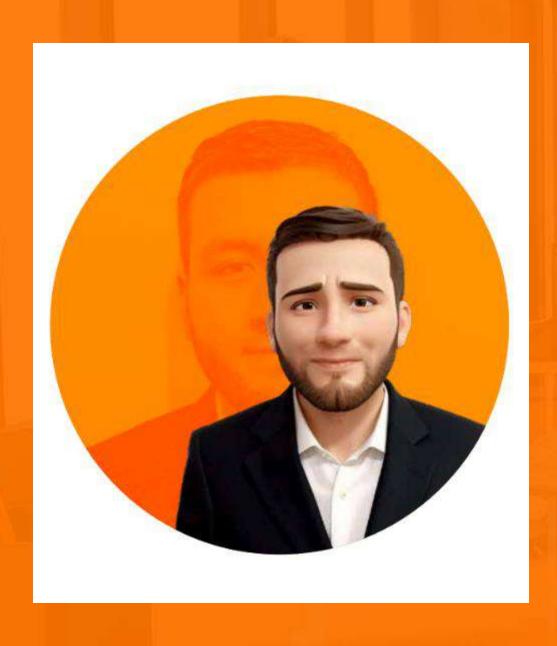












Anderson Parra Hernández

PERFIL PROFESIONAL:

Tecnólogo en S.O.

Médico y Cirujano. Psicólogo.

Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Est. de Maestría en Administración en Salud.

Asesor empresarial en SST.

Docente Universitario – Instructor de simulación

Líder de la Comunidad Nacional del Conocimiento en Comités Técnicos del Sistema de Gestión de SST.

CORREO: anderson.parrah@udea.edu.co **CONTACTO:** 3147420379







 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

• Comité de Convivencia Laboral (COCOLAB).

 Otros comités relacionados: Brigadas de emergencias, c comité de seguridad vial, etc.





NORMATIVIDAD:

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Resolución 2013 de 1986

Decreto Ley 1295 de 1994

Resolución 1401 de 2007

Ley 1562 de 2012

Decreto 1072 de 2015 (Act. Septiembre de 2024)

Resolución 0312 de 2019

Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los <u>Comités de Medicina, Higiene</u> y <u>Seguridad Industrial en los lugares de trabajo</u>

Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales - <u>COPASO</u>

Reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Modifica el Sistema de Riesgos Laborales - <u>COPASST</u>

Único Reglamentario (compilatorio) del Sector Trabajo

Estándares minimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST









Comité de Convivencia Laboral (COCOLAB).

Ley 1010 del 2006

Adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral.

Resolución 2646 de 2008

Adoptan medidas para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo de los factores de riesgo.

Resolución 652 de 2012

Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia laboral.

Resolución 1356 de 2012

Modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.

Ley 2365 de 2024

Adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior.





PROBLEMÁTICAS ACTUALES Y DESAFÍOS:

Conformación y Convocatoria

y Asistencia

Compromiso Cumplimiento de las funciones

Evidencias (Informes y Actas)

Liderazgo y Trabajo en equipo



CONVOCATORIA Y CONFORMACIÓN

"Nadie se inscribe al comité" – "Nos toca obligarlos" – "La participación en los comités está ligada a cargos o contratos" – "Logramos que se inscribieran dos y sólo votamos algunos".

Desconocimiento y condicionamiento

Empoderamiento y la motivación

Proceso de motivación Chiavenato (2009).

NECESIDADES
-> IMPULSO ->
INCENTIVOS

La motivación
laboral ->
satisfacción
laboral, las
relaciones
laborales y el
entorno laboral.

Formación
Continua ->
POSIPEDIA.
Comunidad
Nacional del
Conocimiento.





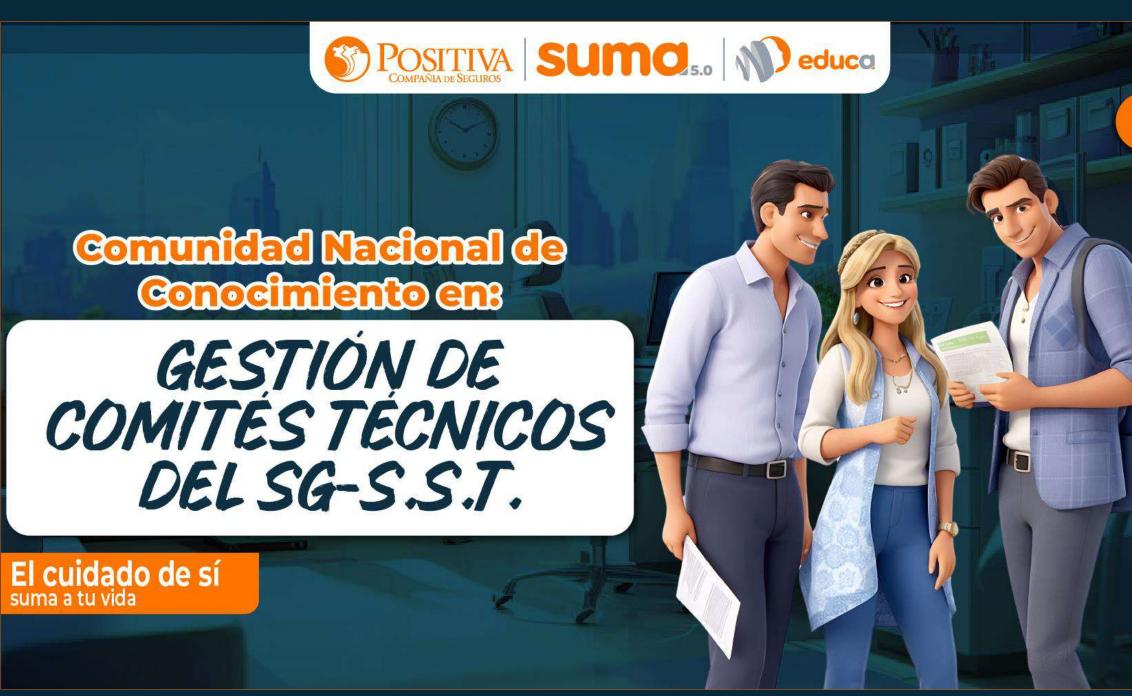






https://posipedia.com.co/













COMPROMISO Y ASISTENCIA

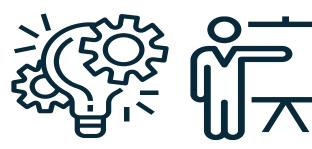
"PARITARIOS"

Representación UNO a UNO por la dirección y por los trabajadores.

"COMITÉ"

"Órgano de representación y trabajo en equipo".

"ESTÍMULOS"







ORGANIZACIÓN Y PLAN DE TRABAJO DEFINIDO

Funciones Claras y establecidas.



Orden del día previo, ojalá en un plan anual.

Espacios de los encuentros y reuniones. Quórum.













- Todos pueden participar. (Validación).
- Listado de elegibles.
- Período de duración
- Recolectar las evidencias.



Funcionamiento y operatividad

"Nos reunimos a ver revistas" - "Nos encontramos y no sabemos qué hacer" – "Ni el presidente se acordaba del comité"

1. "Validar a todos los miembros"

2. "Funciones claras y que se traduzcan en acciones"

Falla más frecuente: NO REALIZAR UNA ADECUADA PLANEACIÓN...



Resolución 2013 de 1986.

Art. 9, 12 y 13

PRESIDENTE:

Convocar (Notificar) –
Determinar lugar y
hora - Presidir y
orientar – Coordinar Informar y transmitir
inquietudes.

SECRETARIO/A:

Verificar asistencia –

<u>Tomar nota y</u>

<u>elaborar acta</u> – Llevar

el archivo y

suministrar

información.

PRESIDENTE:

Convocar – <u>Presidir y</u>
<u>orientar</u> – Tramitar las
recomendaciones y
gestionar los
recursos.-

SECRETARIO/A:

Recibir las quejas —

Enviar las citaciones —

Llevar el archivo y

soportes de quejas —

Elaborar las actas,

informes y

comunicaciones.

Resolución 652 de 2012 . Arts 7 y 8







EVIDENCIAS (INFORMES Y ACTAS).



COPASST

- c. Colaborar con los funcionarios de SST en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- i. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales (ANÁLISIS **DE INDICADORES**).
- k. Mantener un archivo de las actas.

COCOLAB

- 8. Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral.
- 9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y SST.
- 10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas.

"Son herramientas, medios... NO FINES"

CUSTODIA Y EVIDENCIA DOCUMENTAL











LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO

"PERO SÍ TODOS VIENEN Y FIRMAN" – "EL GERENTE NO LE VE IMPORTANCIA A QUE NOS REUNAMOS" - "ES QUE EL SST, NUNCA PUEDE EN LOS HORARIOS"



Compromiso de la alta dirección.

Decreto 1295 de 1994 Art.
63. b) El empleador se
obligará a proporcionar,
cuando menos, cuatro horas
semanales dentro de la
jornada normal de trabajo
de cada uno de sus
miembros para el
funcionamiento del comité.

Liderazgo del responsable del SG-SST



LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ¿COMO HACER QUE TODOS SE SIENTAN Y SEAN ÚTILES?

Trabajo en equipo y comunicación

COMPETENCIAS
ACTITUDINALES,
COMPORTAMENTALES
Y FORMATIVAS



https://posipedia.com.co/

0























Te invitamos a conocer:



P Posipedia



https://posipedia.com.co/



Virtuales



(Objetos virtuales



Artículos



Cartillas Guías



Audios



Mailings



Juegos digitales



Videos

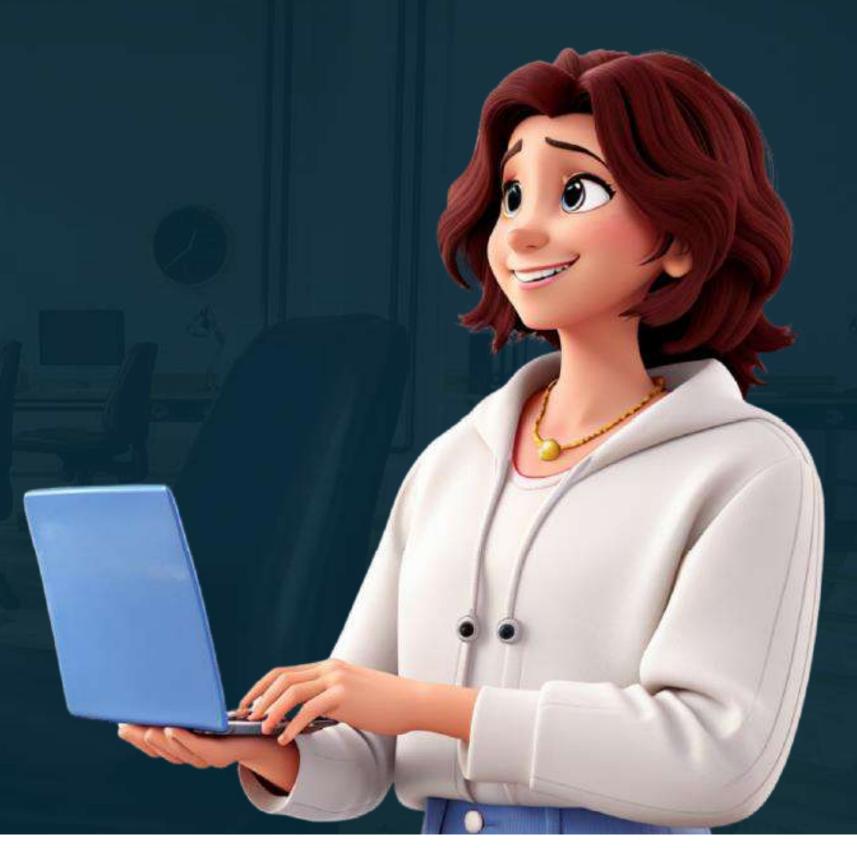


V I G I L A D O SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

















TOLIMA MAS POSITIVA

El cuidado de sí suma a TU VIDA











Diego Hurtado Guzmán

Médico
Especialista en Gerencia de la SST
Magíster en Bioética.
Líder de la Comunidad de habilidades Humanas para la SST
Líder de la Comunidad en Resiliencia Organizacional
Redes: "El arte de trabajar feliz"



Recursos









Sesión 7: La recuperación del trabajo manual para una buena seguridad y salud Fecha: julio 9, 2024

> Habilidades humanas para la seguridad y salud en el trabajo

Sesión 6: El gobierno de sí y la verdad para el logro de los indicadores Fecha: junio 11, 2024

> Habilidades humanas para la seguridad y salud en el trabajo

Sesión 4: La gestión del ritual laboral desde la SST Fecha: abril 23, 2024

> Habilidades humanas para la seguridad y salud en el trabajo

Sesión 3: La fisiología del humanismo como herramienta para un trabajo natural Fecha: abril 3, 2024

> Habilidades humanas para la seguridad y salud en el trabajo



Hagamos un compromiso inicial:

Vamos a voltear la mirada hacia la ética, como el máximo recurso para la seguridad y salud en el trabajo.



¿Qué es la ética en el trabajo?

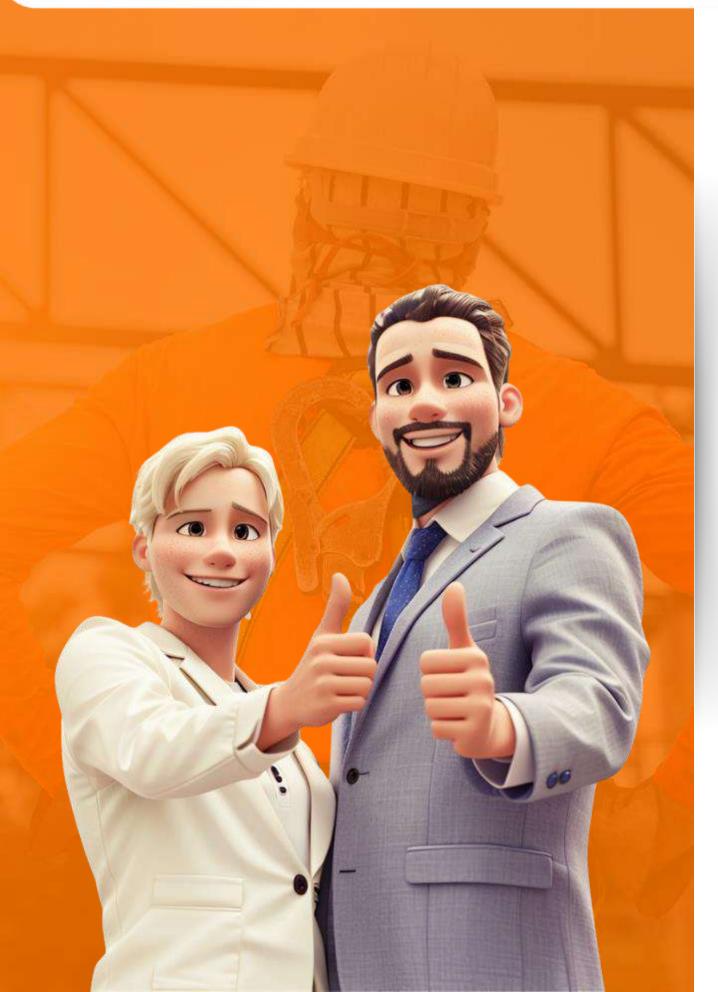


https://ojo.pe/resizer/p0M9AQXA4_xGvwrkRBYkOr0kiN8=/580x330 /smart/filters:format(jpeg):quality(75)/arc-anglerfish-arc2-prodelcomercio.s3.amazonaws.com/public/43GVMIDDMVGR7M7VFHXB WHHHWA.jpg

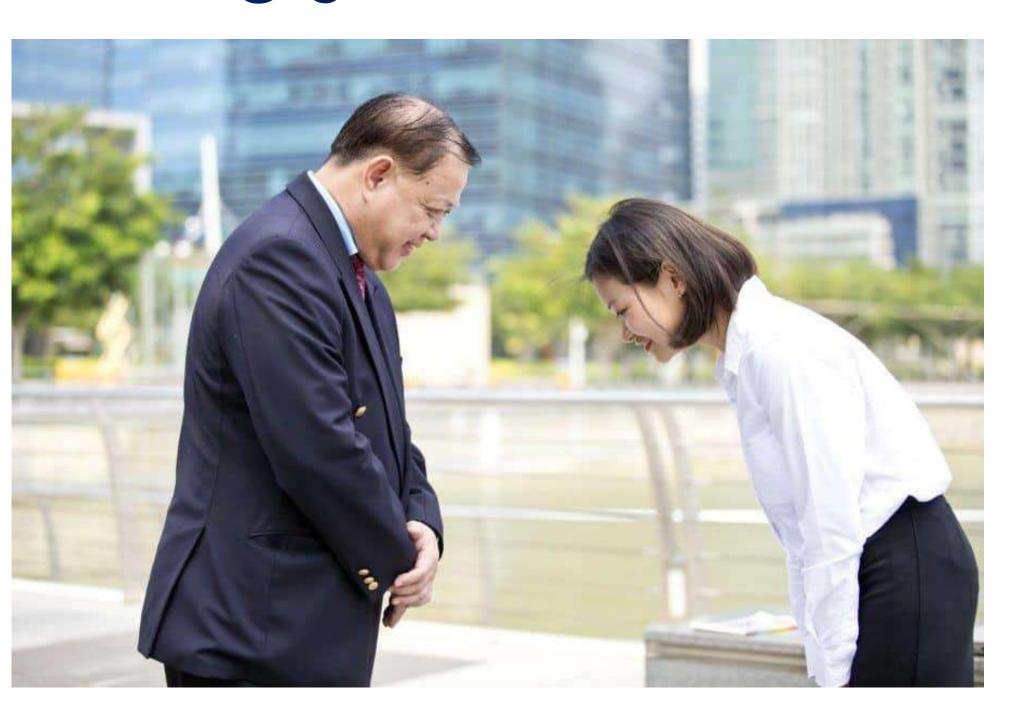








¿Qué es la ética?



https://blog.amazingtalker.com/wp-content/uploads/2022/07/Untitled-8.jpg



NORMATIVIDAD:

Ley 1474 de 2011

Busca fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción de la gestión pública.



El artículo 23 (modificado por la Ley 2195 de 2022): Obliga a las empresas a adoptar programas de ética y transparencia empresarial.



NORMATIVIDAD:

Ley 2195 de 2022:

Establece la obligación de las personas jurídicas de implementar programas de transparencia y ética empresarial, incluso para las Mipymes.



Las respectivas superintendencias o autoridades de inspección, vigilancia o control determinarán el contenido de los programas de transparencia y ética empresarial teniendo en cuenta criterios tales como el sector, los riesgos del mismo, el monto de los activos, ingresos, el número de empleados y objeto social.





PROBLEMÁTICAS ACTUALES Y DESAFÍOS:

Problema 1

Falta de conciencia ética y humanista.

Problema 2

Falta de liderazgo ético.

Problema 3

Falta de habilidades blandas.







RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y SOLUCIONES:

Solución 1: falta de conciencia ética y humanista

En una PYME constructora, se detectó falta de cumplimiento de normas de SST y ausencia de políticas éticas claras.

Problema:

Riesgo para los trabajadores debido a la falta de conciencia ética y humanista.

Soluciones:

✓ Capacitación en Ética:

Curso trimestral sobre ética empresarial y SST. Debates sobre casos reales de accidentes por decisiones poco éticas.

√ Código de Ética:

Desarrollo de un código que incluía normativas de SST y principios humanistas. Firma anual de compromiso por los empleados.

✓ Campañas de Sensibilización:

Campaña "La ética nos protege" con mensajes visuales y videos. Enfoque en la ética como protección de la vida y la salud.





Solución 2. Falta de liderazgo ético.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y SOLUCIONES:

En una PYME industrial, la falta de liderazgo ético había generado incumplimientos en la seguridad y salud en el trabajo, afectando la moral y seguridad de los empleados. La ausencia de liderazgo ético debilitaba el seguimiento de las normativas de SST.

Soluciones:

Mentoría en Liderazgo Ético:

Establecer un programa de mentoría donde líderes éticos experimentados guíen a nuevos supervisores y gerentes.

Enfoque en decisiones éticas aplicadas a la gestión de la SST y la resolución de conflictos laborales.

Cultura de Feedback Ético:

Crear espacios de retroalimentación entre empleados y líderes, donde se evalúen las decisiones éticas relacionadas con la SST.

Revisión trimestral de las prácticas éticas para asegurar que se estén aplicando de forma consistente y ajustada a la normativa de SST.





Solución 2. Falta de liderazgo ético.



✓ Soluciones:

Evaluaciones 360° con Enfoque Ético:

Introducir evaluaciones 360°, donde empleados, compañeros y superiores evalúen a los líderes basados en su comportamiento ético y su impacto en la seguridad laboral.

Reconocimiento Público y Ejemplaridad:

Establecer un sistema de reconocimiento público donde los líderes más éticos sean presentados como ejemplo a seguir dentro de la empresa.

Publicar casos de éxito que vinculen prácticas éticas con la mejora en SST, mostrando a los líderes cómo sus decisiones impactan positivamente en la organización.









Solución 3: Falta de habilidades blandas.

La empresa enfrenta obstáculos en la gestión de SST debido a la falta de habilidades de comunicación y feedback entre los empleados y líderes.

Soluciones Propuestas:

Comunicación Transparente y Abierta:

- ✓ Organizar reuniones regulares (formales e informales) para que los empleados expresen libremente sus inquietudes y propuestas.
- ✓ Implementar plataformas digitales de comunicación interna para facilitar el intercambio de ideas sobre SST.

Fomento de Cultura de Feedback:

- ✓ Promover que los empleados vean sus opiniones como valiosas para la mejora continua en SST.
- ✓ Crear un sistema de retroalimentación que permita a los empleados evaluar las prácticas de seguridad y proponer mejoras.







Solución 3: Falta de habilidades blandas.

La empresa enfrenta obstáculos en la gestión de SST debido a la falta de habilidades de comunicación y feedback entre los empleados y líderes.

Soluciones Propuestas:

Reconocimiento a la Comunicación Efectiva:

- ✓ Implementar un programa de reconocimiento para líderes que fomenten una comunicación abierta y ética.
- ✓ Destacar a aquellos que logren mejoras notables en la SST gracias a una gestión transparente y participativa.

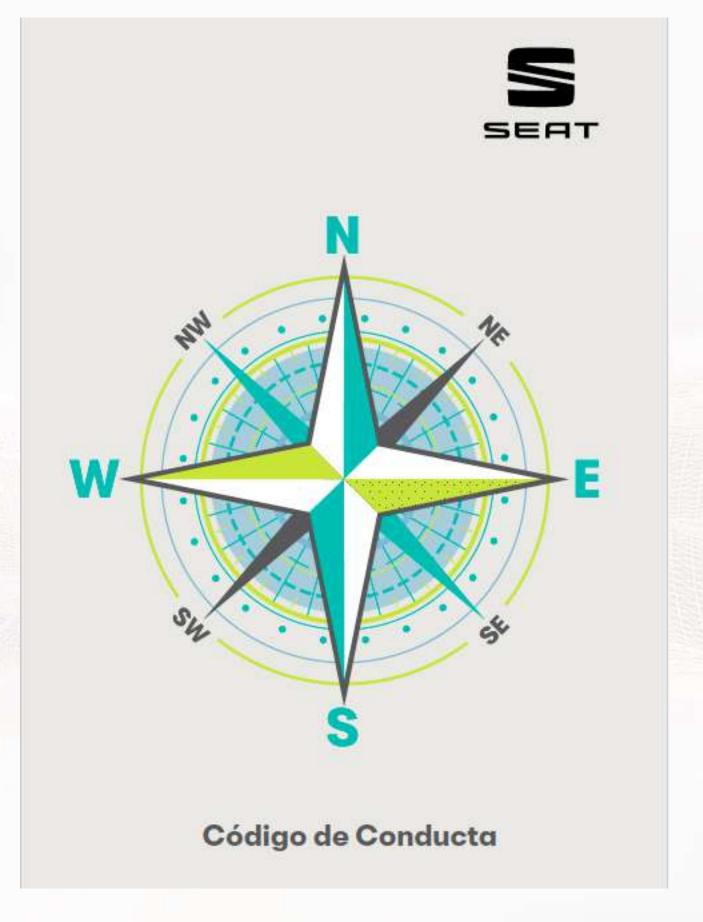
Entrenamiento en Habilidades Blandas:

- ✓ Capacitar a líderes y empleados en escucha activa, empatía y resolución de conflictos.
- ✓ Integrar talleres periódicos de habilidades blandas, centrados en la aplicación práctica dentro del contexto de SST.























New Companies

Honorees V

FAQ V

Contact Us

Apply →

Set The Standard For Ethical Business

Are You One Of The World's Most Ethical Companies.?

Most Ethical Companies Application Form

The journey to the World's Most Ethical Companies starts with a qualitative and quantitative assessment across five categories. This proprietary rating system, known as the Ethics Quotient® (EQ), is at the panies Application Form heart of the selection process for this prestigious honor. Featuring more than 243 multiple-choice and text questions, the Ethics Quotient framework evaluates a company's performance in an objective, consiste and standardized way.

Request An Application

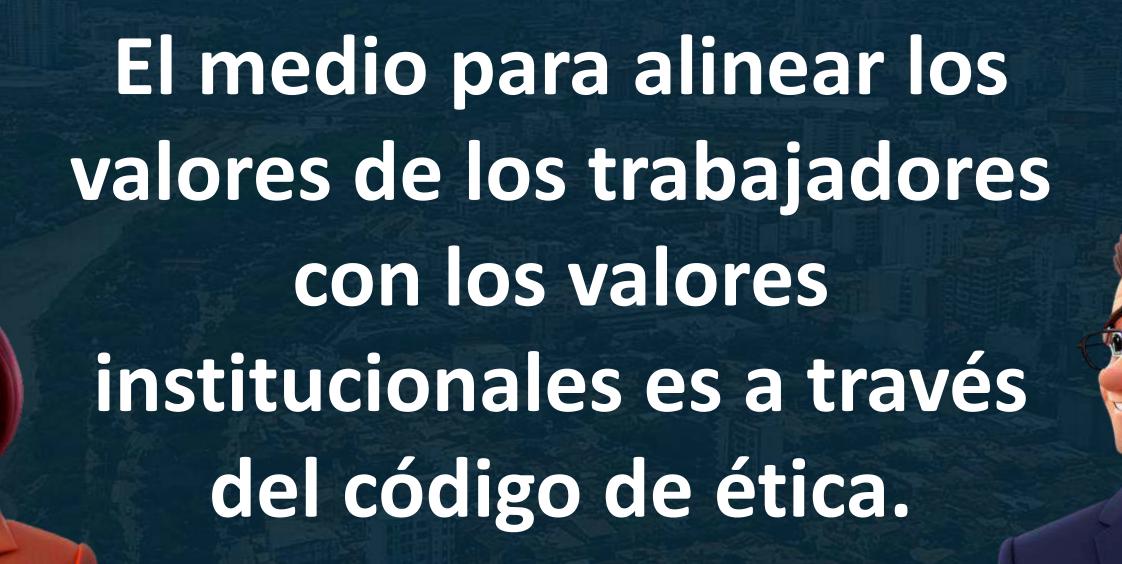
this form. That individual will be made the Administrator of your organization's application in our portal, and may then add confusion and a delay in accessing the application portal.

lly handled by either the Ethics & Compliance or Corporate Communications teams. If you have not worked on the ase check with the relevant functions in your organization before submitting this form.

Do Not Sell My Info

https://worldsmostethicalcompanies.com/apply-now/?utm_campaign=Brand-Ethisphere&utm_medium=email&_hsenc=p2ANqtz-uMHlrrBCrGO3M 7MdlD06gzCB9wbX5ZzbeF0tv-rahruMP-XIUxORysuauWIKr1yQlGqa0 BMqFhj3MdQ0oCXHRxjKP4PwKtmdDt3UAbkpSDxL0&_hsmi=322321515&utm_content=322321515&utm_source=hs_email





Vieira Cervera, C. (2018). Código de ética: Mucho más que buenas intenciones (1.ª ed.)



Bibliografía

- ✓ Enlace suscripción a la empresa más ética: https://worldsmostethicalcompanies.com/apply-now/?utm_campaign=Brand-Ethisphere&utm_medium=email&_hsenc=p2ANqtz--uMHlrrBCrGO3M_7MdlD06gzCB9wbX5ZzbeF0tv-rahruMP-XIUxORysuauWIKr1yQIGqa0_BMqFhj3MdQ0oCXHRxjKP4PwKtmdDt3UAbk-pSDxL0&_hsmi=322321515&utm_content=322321515&utm_source=hs_email
- ✓ Cortina, A. (2008). Ética de la empresa: Claves para una nueva cultura empresarial (Octava). Trotta.
- ✓ Vieira Cervera, C. (2018). Código de ética: Mucho más que buenas intenciones (1.ª ed.)
- ✓ Maya, J. M. (2020). Aspectos éticos en evaluación de investigación relacionada con la salud de los seres humanos (Primera). Fondo editorial EIA.
- ✓ Ferrell, O. C., Fraedrich, J., & Ferrell, L. (2017). Ética en los negocios:casos y toma de decisiones (Décimo primera). Cengage Learning.
- ✓ Treviño, L. K., & Nelson, K. A. (2017). Managing Business Ethics: Straight Talk about How to Do It Right. John Wiley & Sons.
- ✓ Guffey, M. E., & Loewy, D. (2021). Essentials of Business Communication. Cengage Learning.
- ✓ Cooper, C. L., & Cartwright, S. (1994). Healthy mind; healthy organization—A proactive approach to occupational stress. Human Relations, 47(4), 455-471.
- ✓ Ciulla, J. B. (2004). Ethics, the Heart of Leadership. Praeger Publishers.
- ✓ Schein, E. H. (2010). Organizational Culture and Leadership. John Wiley & Sons.
- ✓ Robles, M. M. (2012). Executive perceptions of the top 10 soft skills needed in today's workplace. Business Communication Quarterly, 75(4), 453-465.
- ✓ Paine, L. S. (1994). Managing for organizational integrity. Harvard Business Review, 72(2), 106-117.
- ✓ Garvin, D. A. (1993). Building a learning organization. Harvard Business Review, 71(4), 78-91.
- ✓ Kelloway, E. K., & Day, A. L. (2005). Building healthy workplaces: What we know so far. Canadian Journal of Behavioural Science, 37(4), 223-235.



Diego Hurtado Guzmán

Médico
Especialista en Gerencia de la SST
Magíster en Bioética.
Líder de la Comunidad de habilidades Humanas para la SST
Líder de la Comunidad en Resiliencia Organizacional
Redes: "El arte de trabajar feliz"



















Te invitamos a conocer:



P Posipedia



https://posipedia.com.co/



Virtuales



(Objetos virtuales



Artículos



Cartillas Guías



Audios



Mailings



Juegos digitales



Videos

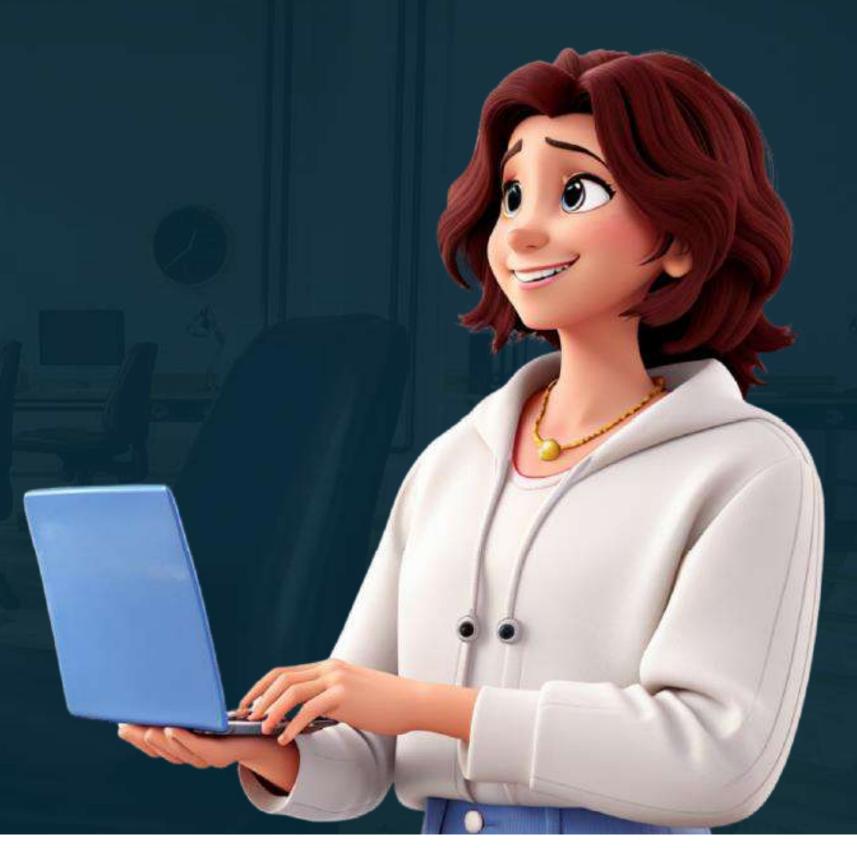


V I G I L A D O SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

















TOLIMA MAS POSITIVA

El cuidado de sí suma a TU VIDA









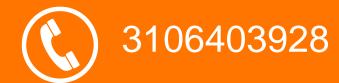




Jesús Palomino Cervantes

- Abogado.
- Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social.
- Asesor Empresarial Legislación en Riesgos Laborales.
- Catedrático Especializaciones SST.
- YouTuber Legislación SST.
- Director "Academia Virtual JP"









posipedia









Posipedia

@Posipedia_CO · 3.08 K suscriptores · 1.9 K videos

"¡Bienvenido a Posipedia, tu fuente confiable de información sobre salud y seguridad en el ...más posipedia.com.co y 1 vínculo más

Suscribirse

Comunidad Nacional de Conocimiento en:

NORMATIVIDADY ACTUALIZACIONES LEGALES EN RIESGOS LABORALES

Desde 2020:

- Más de 72.000 participantes
- 110 acciones educativas



Sesión 5: Normatividad -Estándares mínimos del SGSST

91 vistas • hace 3 semanas



Sistema general de riesgos laborales:Definición, estructura,...

1.5 K vistas · hace 1 año



Encuentro con un experto - Decreto : 768 de 2022

1.7 K vistas • hace 1 año



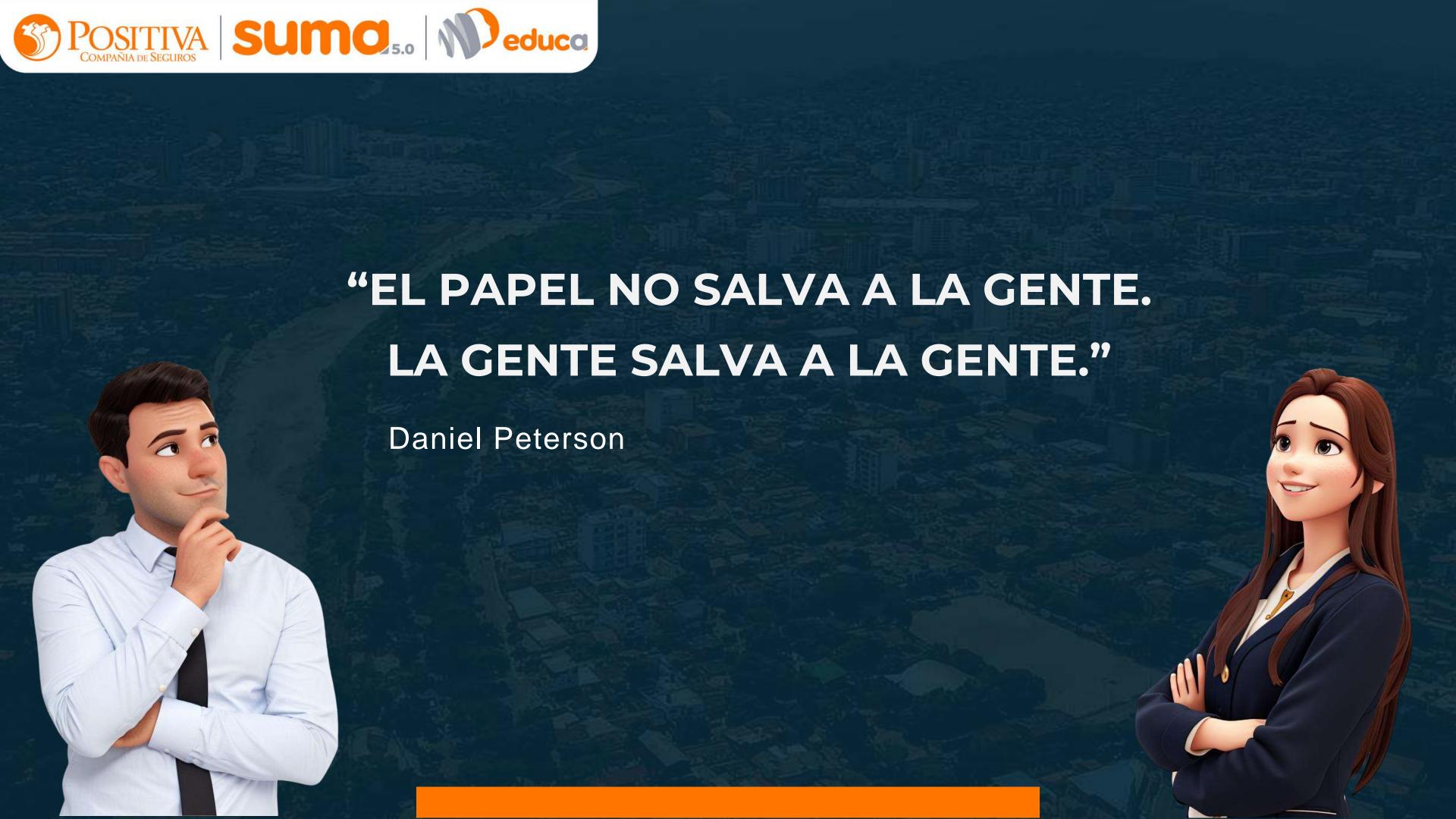
SST y código sustantivo del trabajo

1.8 K vistas • hace 1 año



Abordaje legal - Actualización de la matriz legal en SST

1.9 K vistas • hace 2 años













NORMATIVIDAD:









Inicio El Ministerio V

Empleo y Pensiones V

Relaciones Laborales V

Atención al Ciudada

Prensa V

Normatividad > Marco legal > Decreto Único Reglamentario Trabajo

Decreto Único Reglamentario Trabajo

DECRETO 1072 DE 2015

Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

DUR SECTOR TRABAJO - ACTUALIZACIÓN SEPTIEMBRE 2024

DUR SECTOR TRABAJO - ACTUALIZACIÓN JUNIO 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO 1072 DE 2015 (26 DE MAYO 2015)

VERSIÓN ACTUALIZADA A SEPTIEMBRE DE 2024

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la producción normativa ocupa un espacio central en la implementación de políticas públicas, siendo el medio a través del cual se estructuran los instrumentos jurídicos que materializan en gran parte las decisiones del Estado.

Que la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica.

Que constituye una política pública gubernamental la simplificación y compilación orgánica del sistema nacional regulatorio.

Que la facultad reglamentaria incluye la posibilidad de compilar normas de la misma naturaleza.

Que por tratarse de un decreto compilatorio de normas reglamentarias preexistentes, las mismas no requieren de consulta previa alguna, dado que las normas fuente cumplieron al momento de su expedición con las regulaciones vigentes sobre la materia.

Que la tarea de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario implica, en algunos casos, la simple actualización de la normativa compilada, para que se ajuste a la realidad institucional y a la normativa vigente, lo cual conlleva, en aspectos puntuales, el ejercicio formal de la facultad reglamentaria.

Que en virtud de sus características propias, el contenido material de este decreto guarda correspondencia con el de los decretos compilados; en consecuencia, no puede predicarse el decaimiento de las resoluciones; las circulares y demás actos administrativos expedidos por distintas autoridades administrativas con fundamento en las facultades derivadas de los decretos compilados.

Que la compilación de que trata el presente decreto se contrae a la normatividad vigente al momento de su expedición, sin perjuicio de los efectos ultractivos de disposiciones derogadas a la fecha, de conformidad con el <u>artículo 38 de la Ley 153 de 1887.</u>

Que por cuanto este decreto constituye un ejercicio de compilación de reglamentaciones preexistentes, los considerandos de los decretos fuente se entienden incorporados a su texto, aunque no se transcriban, para lo cual en cada artículo se indica el origen del mismo.





Leyes 2024

Ley 2365 de Junio 20 de 2024: Prevención, protección y atención del acoso laboral en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior.

Ley 2381 de Julio 16 de 2024: Reforma pensional.

Ley 2388 de Julio 26 de 2024: Familia de crianza.

Ley 2393 de Julio 26 de 2024: Cinturón de seguridad de tres puntos en transporte escolar.

Ley 2394 de Julio 26 de 2024: Derechos estudiantes gestantes, en período de lactancia y estudiantes en licenciade paternidad.

Ley 2427 de Sept 9 de 2024: Capacitación y enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastre.



Resoluciones 2024

Resolución 40117 de Marzo 11 de 2024: MinMinas y Energía. Nuevo RETIE

Resolución 591 de Abril 4 de 2024: Ministerios de Salud y Ambiente. Manual de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud

Resolución 1197 de Julio 5 de 2024: MinSalud. Certificación de discapacidad – Registro y caracterización de personas con discapacidad

Resolución 1857 de Mayo 27 de 2024: MinTrabajo. Trabajos en calderas

Resolución 1442 de Agosto 14 de 2024: MinSalud. Adopta CIE-11

Resolución 35215 de Julio 29 de 2024: MinTransporte. Prorroga entrada en vigencia Reglamento Técnico Cintas Reflectivas para uso en automotores

Resolución 1895 de Octubre 9 de 2024: MinSalud. Modifica Res 1798/23: Trabajador independiente en el SAT

Resolución 4979 de Noviembre 7 de 2024: MinTrabajo. Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro de instalaciones clasificadas



Circulares 2024

Circular 0157 de Febrero 16 de 2024: MinTransporte. Publicaciones de videos que permiten establecer la comisión de infracciones de tránsito

Circular 557 de Agosto 20 de 2024: MinTransporte. Prevención del turismos sexual

Circular 055 de Septiembre 4 de 2024: MinTrabajo. Prevención y del acoso laboral y sexual y discriminación contra personas LGBTIQ+ en el ámbito laboral

Circular 069 de Octubre 25 de 2024: MinTrabajo. Prestaciones asistenciales y económicas a cargo de las ARL en el SGRL ´para atender ATEL en el sector transporte



Otros 2024





IAF/ISO. Comunicado conjunto Febrero de 2024: Incorporación consideraciones sobre el cambio climático en Normas del Sistema de Gestión- Enmienda Numerales

4.1. Comprensión de la organización y su contexto.

Añadido: La organización debe determinar si el cambio climático es una cuestión pertinente.

4.2. Comprender las necesidades de las partes interesadas.

Añadido: Nota. Las partes interesadas pertinentes pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático.







PROBLEMÁTICAS ACTUALES Y DESAFÍOS:

Problema 1

Reporte extemporáneo del accidente de trabajo y de la enfermedad laboral

Problema 2

Preocupación futuro de la SST

Problema 3

Ambientes de trabajo conflictivos







PROBLEMÁTICAS ACTUALES Y DESAFÍOS:

Problema 1

Reporte extemporáneo del accidente de trabajo y de la enfermedad laboral

Problema 2

Preocupación futuro de la SST

Problema 3

Ambientes de trabajo conflictivos



Problema 1. Reporte extemporáneo del accidente de trabajo y de la enfermedad laboral



¿Quién tiene la razón?:



CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

ARTICULO 221. AVISO QUE DEBE DAR EL ACCIDENTADO

Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo esta en la obligación de dar inmediatamente aviso al empleador o a su representante. El empleador no es responsable de la agravación de que se presente en las lesiones o perturbaciones, por razón de no haber dado el trabajador este aviso o haberlo demorado sin justa causa.

Concordancia:

Decreto 019 de 2012, artículo 121:

Para efectos laborales, será obligación de los afiliados informar al empleador sobre la expedición de una incapacidad o licencia.



Reporte accidente de trabajo o enfermedad laboral:

Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra en una empresa o actividad económica deberá ser informado por el respectivo empleador a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la Entidad Promotora de Salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

(Decreto-Ley 1295 de 1994, artículo 62)





REPORTE AL MINISTERIO DEL TRABAJO





Los empleadores reportarán los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes

al evento o

recibo del diagnóstico de la enfermedad...

(Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.1.7.)



REPORTE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

(Decreto 1295 de 1994. artículo 62.)

Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra en una empresa o actividad económica deberá ser informado por el respectivo empleador a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea, dentro de

los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

REPORTE A MINTRABAJO

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.1.7.



















Problema 1. Reporte extemporáneo del accidente de trabajo y de la enfermedad laboral

RECOMENDACIONES Y SOLUCIONES:

Reportar la presunta enfermedad laboral inmediatamente se tenga conocimiento de ella.







PROBLEMÁTICAS ACTUALES Y DESAFÍOS:

Problema 1

Reporte extemporáneo del accidente de trabajo y de la enfermedad laboral

Problema 2

Preocupación futuro de la SST

Problema 3

Ambientes de trabajo conflictivos



Problema 4. Preocupación por el futuro de la SST,

RECOMENDACIONES Y SOLUCIONES:

Prepararse para la Acreditación en SST.



Art 22: Acreditación en SST

2019

2022

Resolución 5490 de 2023:

Amplía plazo para el reconocimiento y otorgamiento del certificado de acreditación en SST

2023

Resolución 5350 de 2022:

Establece el tiempo para el reconocimiento y cumplimiento del certificado de acreditación en SST



Resolución 0312 de Febrero 13 de 2019

Artículo 22. Acreditación en SST

La empresa que desee acreditarse en excelencia en Seguridad y Salud en el Trabajo deberá

- 1. Tener dos (2) o más planes anuales del SG-SST con cumplimento del **100%** en Estándares Mínimos.
- 2. Programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en SST con más de **dos (2) años** de funcionamiento e implementación.
- 3. Presentar **bajos o escasos indicadores de SST**, comparados con dos (2) años anteriores al solicitar la acreditación
- 4. Allegar los programas, planes y proyectos que superen el cumplimiento legal, ejecutados de manera **permanente** en períodos superiores a dos (2) años
- 5. Aprobar la visita de verificación que realizará el personal designado por el Ministerio del Trabajo o visita de la ARL







PROBLEMÁTICAS ACTUALES Y DESAFÍOS:

Problema 1

Reporte extemporáneo del accidente de trabajo y de la enfermedad laboral

Problema 2

Preocupación futuro de la SST

Problema 3

Ambientes de trabajo conflictivos



Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones.





medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual

Artículo 2°- Definición de acoso sexual:

Para efectos de esta ley, se entenderá por acoso sexual todo acto de

- persecución, hostigamiento o asedio,
- de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa,
- que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal,
- mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual,
- la posición laboral, social, o económica,
 que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y

en las Instituciones de Educación Superior en Colombia: Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano - IETDH.



medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual

Obligaciones de los empleadores.

- 1. Crear una política interna de prevención (reflejada en el reglamento interno de trabajo, los contratos laborales, protocolos y rutas de atención contra el acoso sexual). Difundirla.
- 2. Garantizar los derechos de las víctimas, y establecer mecanismos para atender, prevenir y brindar garantías de no repetición
- 3. Implementar las garantías de protección inmediata para evitar un daño irremediable.
- 4. Informar a la víctima su facultad de acudir ante la Fiscalía General de la Nación.
- 5. Remitir de manera inmediata la queja y denuncia a la autoridad competente, a petición de la víctima respetando su derecho a la intimidad.
- 6. Abstenerse de realizar actos de censura que desconozcan la garantía de las víctimas de visibilizar públicamente los actos de acoso sexual y abstenerse de ejecutar actos de revictimización.
- 7. Publicar semestralmente el número de quejas tramitadas y sanciones impuestas, en los canales físicos y/o electrónicos que tenga disponibles. Remitirlas al Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE) dentro de los últimos 10 días del respectivo semestre.

 (\ldots)

(artículo 11)



medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual

Obligaciones de los empleadores.

(. . . .)

Parágrafo 1. Las empresas adoptarán en sus políticas, protocolos y rutas de atención contra el acoso sexual, las obligaciones establecidas en el presente artículo. El cumplimiento de estas obligaciones será objeto de la inspección, vigilancia y control, por parte del Ministerio del Trabajo.

Parágrafo 2. Las obligaciones señaladas en el presente artículo deberán estar sujetas a los lineamientos establecidos en el Plan Transversal para la eliminación del acoso sexual, cuando este sea expedido por parte del Gobierno nacional. La no expedición del Plan mencionado no exime del cumplimiento de las obligaciones.

Parágrafo 3. En los casos en los que el presunto acosador es el superior jerárquico de la entidad pública o privada, la queja deberá presentarse ante la inspección de trabajo, la cual será la encargada de realizar seguimiento a la queja y de encontrar méritos compulsará copias a la autoridad competente

(artículo 11)



medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior

Artículo 13. Garantía de protección.

- 1. Trato libre de estereotipos de género, orientación sexual o identidad de género.
- 2. Acudir a las ARLs para recibir atención emocional y psicológica.
- 3. Pedir traslado del área de trabajo.
- 4. Permiso para realizar teletrabajo si existen condiciones de riesgo para la víctima.
- 5. Evitar la realización de labores que impliquen interacción con la persona investigada.
- 6. Terminar el contrato de trabajo, o la vinculación contractual existente, por parte del trabajador o contratista, cuando así lo manifieste de forma expresa, sin que opere ninguna sanción por concepto de preaviso.
- 7. Mantener la confidencialidad de la víctima y su derecho a la no confrontación.

Las medidas contempladas en los numerales 3, 4, 5 Y 6 deberán ser adoptadas por los empleadores y las entidades contratantes de prestación de servicios, a solicitud de la víctima, en un término no superior a cinco (05) días hábiles, tomando en consideración la organización operativa de la entidad.

medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior

Artículo 14. Estabilidad laboral (*)

La terminación unilateral del contrato de trabajo o la destitución de la víctima de acoso sexual que haya puesto los hechos en conocimiento del empleador o contratante, carecerá de todo efecto cuando se profieran dentro de los seis (6) meses siguientes a la petición, queja o denuncia.

(*) Medida cobija a los testigos



medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual

MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DEL ACOSO

•

Adiciónese un nuevo numeral al artículo 90 de la Ley 1010 de 2006, así:

10. <sic> Ante la ocurrencia de actos de presunto acoso sexual en el contexto laboral, sin importar el tipo de vinculación, el empleador o contratante del sector público o privado deberá implementar una campaña inmediata de acción colectiva orientada a la transformación del ambiente laboral en un espacio de igualdad y libre de violencias. .

(artículo 16)

Nota: La Ley 1010 de 2006 solo tiene tres (3) numerales



Problema 3. Ambientes de trabajo conflictivos

RECOMENDACIONES Y SOLUCIONES:

Crear la política interna de prevención del acoso sexual, reflejarla en el reglamento interno de trabajo, los contratos laborales, protocolos y rutas de atención contra el acoso sexual. Difundirla.





















Te invitamos a conocer:



P Posipedia



https://posipedia.com.co/



Virtuales



(Objetos virtuales



Artículos



Cartillas Guías



Audios



Mailings



Juegos digitales



Videos

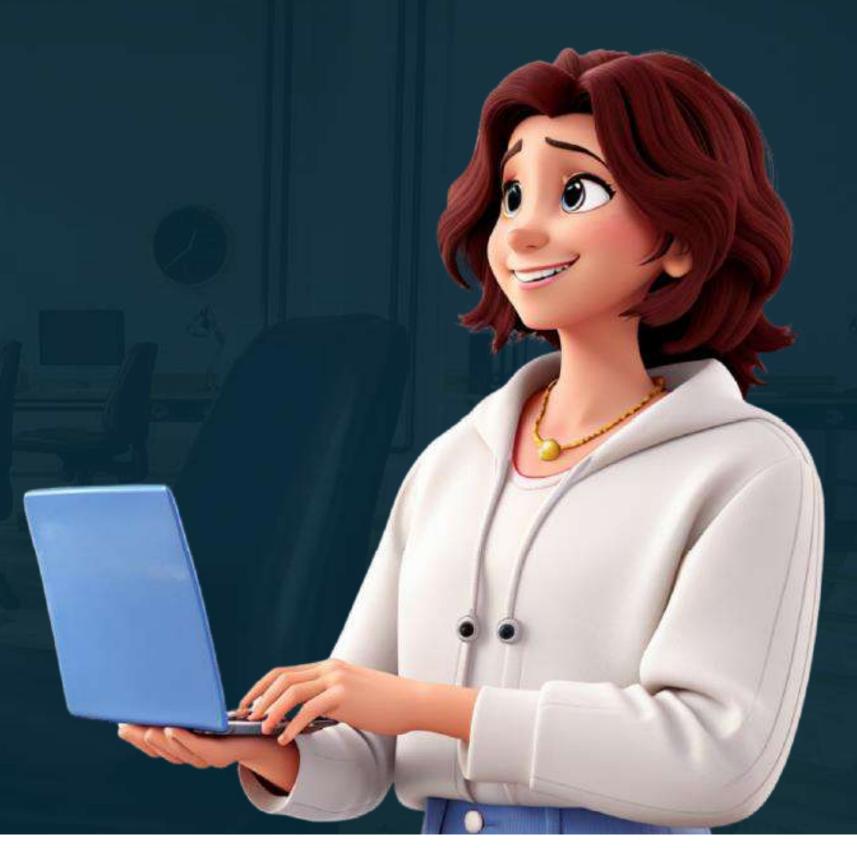


V I G I L A D O SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

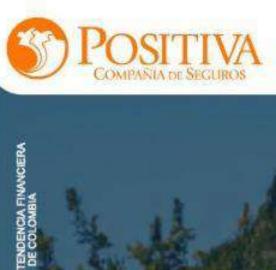






























Cristian Alonso Ramírez

PERFIL PROFESIONAL:

Médico Universidad Nacional Postgrado Salud Ocupacional UJTL. Maestría de Educación con énfasis en Investigación Cualitativa U de la Sabana. Diplomado Promoción de la Salud CIP-SALUD, U. de Antioquia, EVES - España Asesor internacional de Calificación de Invalidez y Origen, Certificador de Discapacidad, Profesor de Postgrado y Maestría U Externado de Colombia, U Nacional UDES, UJTL, U DE Cuenca Ecuador

CORREO: cristianalonso_r@hotmail.com

CONTACTO: 3165292972





PROBLEMÁTICAS ACTUALES Y DESAFÍOS:

Problema 1

No es claro como es el proceso de calificación de origen y/o PCL.
Calificar en AT (falta de oportunidad en el reporte)
Claridad en las circunstancias.
APT luego del evento / no tenerlas
Las Pruebas adecuadas.
Enfermedad laboral no seguimiento

Problema 2

¿requiere tratamiento y rehabilitación? Falsas expectativas en tiempo y frente a las intervenciones.

Problema 3

Incapacidades temporales Validas, para que se emiten.

Recomendaciones
laborales
Incoherentes
No aterrizarlas en la
empresa.
Medicina laboral no las
entiende y no sabe del
proceso

Problema 4

Reintegro o secuelas suficientes para IPP o Invalidez Calificación PCL cuando no es el tiempo, a quien no la hace.
Con pruebas incompletas Origen y PCL al tiempo Claridad en el tiempo

Problema 5

Cuando y como cerrar el caso Pensión o martirio prolongado de incapacidades prolongadas<







Solución 1

- Tener Claro:
- Quien lo hace, Las partes y los recursos/ tiempos.

Solución 2

- No tener miedo a la calificación
- Aportar las pruebas
- Responsabilidad: Prudente perito y cumplidor de la norma.

Solución 3

• Investigar, narrar claramente, Tener claridad y asesorarse.











NORMATIVIDAD:

Calificación de Origen

Enfermedad Laboral

LEY 1562 D 2012 Art. 5 Decreto 1477 de 2014

Enfermedad Común

Accidente de Trabajo

Ley 15622012 Artículo 3º

Accidente Común

Código Nacional de Tránsito, 2002









ENFERMEDAD LABORAL (LEY 1562 D 2012 Art. 5)



La contraída como resultado de la exposición a FR inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad **no** figure en la **tabla** de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.



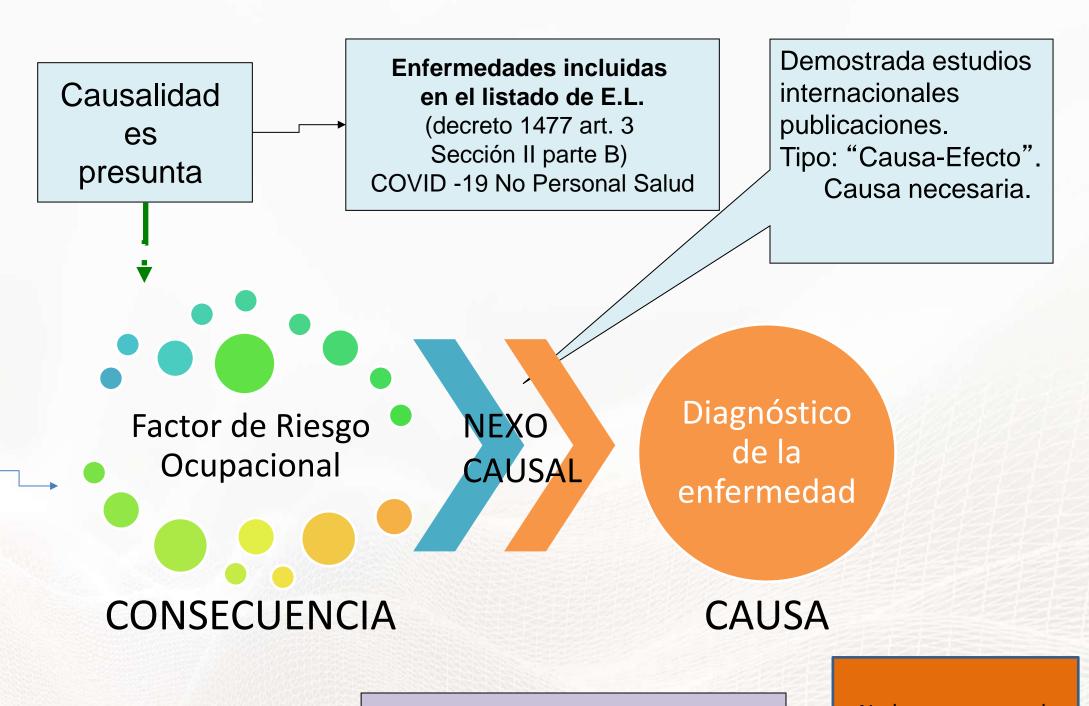




Listado de Enfermedades Laborales



Enfermedades laborales directas decreto 1477 art. 3 Sección II parte A /decreto 676 art 1 COVID -19 Personal Salud / decreto 538 de 2020 articulo 13



Causalidad no es presunta

Enfermedades NO incluidas en el listado de E.L. (decreto 1477 art. 2).

No hay nexo causal: •Suficiencia de la exposición: TLV y BEI. •Detección de preexistencia



DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Ley 1562 Artículo 3º. Accidente de trabajo.

- todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.









POSITIVA Sumo 5.0 Peduco Accidente de Tránsito



"Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la circulación normal de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho" (Código Nacional de Tránsito, 2002).

Generado por un vehículo en movimiento.

Afecta la via(s) zona de influencia.

Generalmente involuntario



Que causa daños a las personas y bienes.



Artículo 142. Decreto Ley 019 de 2012.

La PCL y calificar el grado de invalidez, y origen

En caso de que el interesado no esté de acuerdo la con deberá calificación manifestar SU inconformidad dentro de diez (10) días siguientes y la entidad deberá remitirlo a las **JRCI** Apelación ante JNCI Proceden Acciones legales las contra

decisiones













Calificación Origen:

 Cual entidad asume el aseguramiento prestaciones asistenciales o económicas

Calificación PCL:

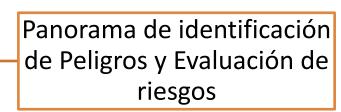
• Cuanto de paga por Indemnización / pensión







Evaluación de la Exposición a los FRO



EMO Relación de Peligros / Riesgos

Fuentes de Identificación de Peligros

Matriz de EPP

Riesgos inherentes

Reportes en HC por ejemplo examenes





• E Biológica



• TLV

• BEI

Antecedentes de la exposición al factor de riesgo: Antecedentes de la exposición al factor de riesgo en la empresa actual y en las anteriores: área, cargo u oficio, tiempo de exposición en meses y años, listado de labores desarrolladas Time line de la exposición.

Evaluación de Puesto de Trabajo (Riesgo Biomecánico - patologías debidas a lesiones por trauma acumulativo-LTA, **Desordenes Musculo** Esqueléticos-DME),

EPT

- Evaluaciones ambientales (ejemplo: sonometrías, iluminación, material particulado).

AMBIENTAL



- Resolución 2764 de 2022 Batería de instrumentos para la evaluación de FR Psicosocial, la Guía Técnica General para la P y P e intervención de los FR y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos
- Protocolo para la determinación del origen de las patologías derivadas del estrés 2014

PSICOSOCIAL





PROBLEMÁTICAS ACTUALES Y DESAFÍOS:

Problema 1

No es claro como es el proceso de calificación de origen y/o PCL.
Calificar en AT (falta de oportunidad en el reporte)
Claridad en las circunstancias.
APT luego del evento / no tenerlas
Las Pruebas adecuadas.
Enfermedad laboral no seguimiento

Problema 2

¿requiere tratamiento y rehabilitación? Falsas expectativas en tiempo y frente a las intervenciones.

Problema 3

Incapacidades temporales Validas, para que se emiten.

Recomendaciones
laborales
Incoherentes
No aterrizarlas en la
empresa.
Medicina laboral no las
entiende y no sabe del
proceso

Problema 4

Reintegro o secuelas suficientes para IPP o Invalidez Calificación PCL cuando no es el tiempo, a quien no la hace.
Con pruebas incompletas Origen y PCL al tiempo Claridad en el tiempo

Problema 5

Cuando y como cerrar el caso Pensión o martirio prolongado de incapacidades prolongadas<



RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y SOLUCIONES:



Solución 1

- Tener claras las fases, y responsabilidades, comunicarse con la ARL Grupo de Rehabilitación a través del médico
- Documentar reintegro

Solución 2

- Tener claros los siguientes documentos:
 - Valoración del desempeño ocupacional
 - Tareas
 - Componentes del desempeño
 - Tiempo de ejecución
 - Forma de integración laboral
- Carta de recomendaciones laborales
- Certificado de rehabilitación integral, certificado de rehabilitación cierre de caso
- Acta de reintegro

Procedimiento RHB y reincorporación ocupacional en el SGRL etapas

NORMATIVIDAD:

Rehabilitación y reintegro laboral

Etapa I Identificación casos a ingresar en el programa de RHB y reincorporación ocupacional.

Etapa II A inicial del caso

Etapa II B Formulación del Plan de RHB I para la Reincorporación Laboral y Ocupacional. Etapa III Desarrollo del Plan de Rehabilitación.





Etapa III A

Rehabilitación Funcional

Etapa III B

Readaptación Laboral

Etapa III C

Readaptación Sociolaboral

Etapa III D

Reincorporación Laboral

Etapa III E

Reconversión de Mano de Obra

Etapa IV

Seguimiento del Sistema







Construcción de un perfil de función:

Ingreso al Programa de RHB I para la RL Y O ó



Cierre de caso por no pertinencia de ingreso al Programa de RHB I para la reincorporación laboral y ocupacional; el cierre deberá estar fundamentado en criterios técnicos y científicos.

Limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

Identificación de los facilitadores o barreras en el proceso.

Avance en el proceso de RHB durante el seguimiento.



- Posibilidades ocupacionales del trabajador,
- Requerimientos de la ocupación
- Oportunidades o limitaciones del entorno.



El plan de RHB es un proceso dinámico, las condiciones del trabajador, del ambiente laboral y social son cambiantes, por tanto, el plan debe ajustarse a estos cambios.



Las metas de los planes de rehabilitación son:

- Reintegro laboral sin modificaciones,
- Reintegro laboral con modificaciones,
- Reubicación laboral temporal,
- Reubicación laboral definitiva o
- Reconversión de mano de obra.



PROBLEMÁTICAS ACTUALES Y DESAFÍOS:

Problema 1

No es claro como es el proceso de calificación de origen y/o PCL.
Calificar en AT (falta de oportunidad en el reporte)
Claridad en las circunstancias.
APT luego del evento / no tenerlas
Las Pruebas adecuadas.
Enfermedad laboral no seguimiento

Problema 2

¿requiere tratamiento y rehabilitación? Falsas expectativas en tiempo y frente a las intervenciones.

Problema 3

Incapacidades temporales Validas, para que se emiten.

Recomendaciones
laborales
Incoherentes
No aterrizarlas en la
empresa.
Medicina laboral no las
entiende y no sabe del
proceso

Problema 4

Reintegro o secuelas suficientes para IPP o Invalidez Calificación PCL cuando no es el tiempo, a quien no la hace.
Con pruebas incompletas Origen y PCL al tiempo Claridad en el tiempo

Problema 5

Cuando y como cerrar el caso Pensión o martirio prolongado de incapacidades prolongadas<







RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y SOLUCIONES:



Solución 1

- Tener claro porque se emiten las Incapacidades y si no las emiten pedirlas, y cuando no es pertinente no pedirla
- Meta de dolor 4/10 puede ser que persista el dolor
- Google en dolor mal amigo
- Tomar los medicamentos por horario y dosis recomendadas
- Remedios caseros son buenos pero revisar si son tóxicos.

Solución 2

- Cumplir las recomendaciones, son obligatorias
- Son para el trabajo y para el hogar
- Explicarlas al paciente / empresas entenderlas.

Solución 3

- Si se tiene evidencia de abuso del derecho documentarlo primero y garantizar el debido proceso
- Al enfermo se le ayuda....







NORMATIVIDAD: Incapacidades temporales

Quienes son competentes y responsabilidad para expedir o emitir el certificado de incapacidad temporal en Colombia



Medico (Leyes 23 de 1981 Ética médica) y

Odontologo Tratante (ley 35 de 1989 código de ética del odontólogo colombiano) (art 17 Ley 1751 de 2015)

inscritos en el Re THUS,

Servicio social obligatorio provisional



IPS EPS ARL



PREPAGADA



PLANES COMPLEMENTARIOS

Decreto 2126 de 2023 ARTÍCULO 2.2.3.1.4 deben encontrarse adscritos a un prestador de servicios de salud habilitado IPS EPS ARL









NORMATIVIDAD: Incapacidades temporales



INCAPACIDAD TEMPORAL

• Se entiende por incapacidad temporal, aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad o lesión que presente el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado.

Artículo 2 y 3 Ley 776 de 2002.

• Es el reconocimiento de la prestación de tipo económico y pago de la misma que hacen las EP -ARL a sus afiliados cotizantes no pensionados, por todo el tiempo en que estén inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual

(supersalud circular Externa N11 Art 1.3).

• Incapacidad de origen común. Es estado de inhabilidad física o mental que le impide a una persona desarrollar su capacidad laboral por un tiempo determinado, originado por una enfermedad general o accidente común y que no ha sido calificada como enfermedad de origen laboral o accidente de trabajo. (Decreto 2126/2023)...



¿Por qué se emite una incapacidad?





Condición de salud derivada de enfermedad o accidente,



por salud pública,



proteger la salud del trabajador o la salud de otras personas



Permitir la restitución de la salud acto médico u odontológico y hace parte del tratamiento / rehabilitación / manejo médico del reintegro



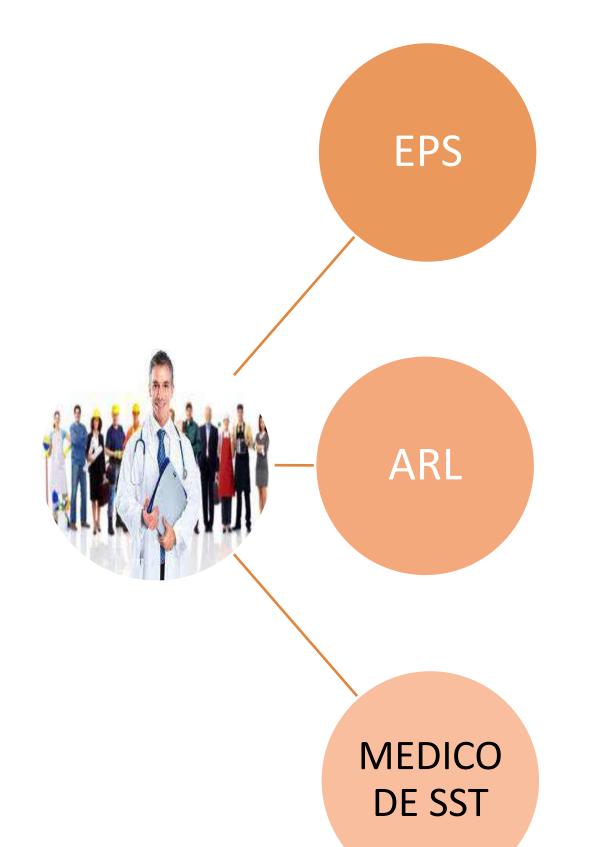
Permite prestar los servicios para los cuales fue contratado.







Competencia para la emisión de recomendaciones laborales



Los medico de FPS deben realizar recomendaciones **Funcionales** encaminadas al mejoramiento o mantenimiento de la salud no en temas como Reubicar al trabajador (coadministrar)



La ARL conoce las condiciones de la empresa y el Trabajador sus recomendaciones son más relevantes



Recomendaciones

R médicas y terapéuticas,

R desde el proceso de rehabilitación profesional

R médico laborales

El médico de empresa debe conocer las condiciones de la empresa y las condiciones del trabajador aterriza las recomendaciones medico laborales en el ámbito de la empresa





PROBLEMÁTICAS ACTUALES Y DESAFÍOS:

Problema 1

No es claro como es el proceso de calificación de origen y/o PCL.
Calificar en AT (falta de oportunidad en el reporte)
Claridad en las circunstancias.
APT luego del evento / no tenerlas
Las Pruebas adecuadas.
Enfermedad laboral no seguimiento

Problema 2

¿requiere tratamiento y rehabilitación? Falsas expectativas en tiempo y frente a las intervenciones.

Problema 3

Incapacidades temporales Validas, para que se emiten.

Recomendaciones
laborales
Incoherentes
No aterrizarlas en la
empresa.
Medicina laboral no las
entiende y no sabe del
proceso

Problema 4

Reintegro o secuelas

suficientes para IPP o
Invalidez
Calificación PCL cuando no
es el tiempo, a quien no la
hace.
Con pruebas incompletas
Origen y PCL al tiempo
Claridad en el tiempo

Problema 5

Cuando y como cerrar el caso Pensión o martirio prolongado de incapacidades prolongadas<



RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y SOLUCIONES:



- Tener claro los tiempos de incapacidad temporal y los documentos que se deben expedir
- Línea de tiempo y documentos
- La calificación no es mágica, no depende del número de días de incapacidad
- El dolor no lleva a invalidez ni los días de incapacidad.
- Tratar de que siempre tenga valoración de Rol laboral y otras áreas ocupacionales (Terapia Ocupacional).

Solución 2

- Tener clara la calificación Integral
- Y la Fecha de estructuración.
- Tener claro el uso del certificado de discapacidad y que no es PCL





Gestión del ausentismo / programa

Durante el tiempo dure la incapacidad independiente que se recobre o no la empresa debe seguir aportando al sistema de seguridad social (salud y pensiones) - *1. cuando el trabajador no ha cotizado mínimo 4 semanas al SGSS la incapacidad será asumida por el empleador.

Día	Médico	Gestión Humana	Trabajador	Nomina
1-90	REPORTE Y SEGUIMIENTO MEDICO	DIA 60-90: VISITA DOMICILIARIA DIA 90: RECORDATORIO A EPS EMISION CMR DIA 60: INFORME AL MEDICO DE SST DE GR DEL CASO	PRESENTAR INCAPACIDADES CADA VEZ QUE SE EMITEN	RECOBRAR A LA EPS PERIODICAMENTE
91-120		DOCUMENTAR Y ESTRUCTURAR EL CASO DIA 120: SOLICITUD A EPS DEL CMR EPS EMITIO		
121-150		DIA 130: VISITA DOMICILIARIA INFORME AL TRABAJADOR DE LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DESPUES DEL DIA 180 DERECHO DE PETICION	RADICACION DEL CASO AL FONDO DE PENSIONES	DIA 150: GENERAR ALERTA SOBRE ACUMULADO DE DIAS
151-180		DIA 170: VISITA DOMICILIARIA SOLICITANDO PAGO DE IT	PRESENTARSE AL FONDO DE PENSIONES	DIA 180: SUSPENDER PAGOS
181-360		DIA 300: VISITA DOMICILIARIA INFORME AL MEDICO DE GR SOBRE LA EVOLUCIONDEL CASO		
361-540		DIA 541: radicar Incapacidades a la EPS		



Comunidad Nacional de Conocimiento en: Investigación de la Enfermedad Laboral

Presentismo en el Sector Salud2023

Prevención de Peligros en el Sector Salud Ausentismo Gestión y manejo 2023



LINEA DE TIEMPO EN INCAPACIDAD DE ORIGEN COMÚN

1-2 días

A cargo del empleador

Corresponde al **66.66%** del IBC

3 – 90 días

A cargo de la EPS

Corresponde 66.66% del IBC

Recobrable ante la EPS

91 – 180 días

A cargo de la EPS

Corresponde **50%** del IBC

Recobrable ante la EPS

181 – 540 días

A cargo del Fondo de Pensiones

Corresponde **50%** del IBC

541 días o más

A cargo de la EPS

Corresponde **50%** del IBC



Ningún pago por incapacidad podrá ser inferior a 1SMLMV







POSITIVA SUMO_{5.0} Manual Único para la Calificación de la PCL y O (MUCILO)



Aplicación: Prestaciones. Determinar la PCL y O de cualquier origen.

No se aplica:

Certificación de discapacidad o limitación: obtener los beneficios (Leyes 361 de 1997 y 1429 de 2010...)

- Habitantes del territorio nacional,
- Trabajadores de los sectores público, oficial, semioficial,
- Sector privado en general,
- Reclamo de subsidio ante Cajas de Compensación Familiar, Fondo de Solidaridad Pensional, Fondo de Solidaridad y Garantía
- IPS EPS. Resolución 583/2018, 246 /2019 y 113 /2020 R 1239 /2022

invalidez de los aviadores civiles

- Artículos 11 y 12 del Decreto 1282 de 1994
- Capacidad para ser Piloto

Decreto 1655 de 2015

Decreto 094 de 1989

- Manual de calificación de invalidez y tabla de EP para los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
- Fuerzas Armadas







NORMATIVIDAD:

Calificación de Perdida de la capacidad laboral





6 meses de

implementación



Magisterio Decreto 1655 de 2015



Fuerzas armadas Decreto 094 1989



Revisión de califican con el manual con el que fue calificado decreto 917 de 1999 manual código sustantivo del trabajo Dcto 692 /1995 y Dcto 1836 de 1994











TITULO PRELIMINAR

1. Estructura

2. Principio de Integralidad

TÍTULO **PRIMERO:**

VALORACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS.

50%

Origen y Fecha de Estructuración

TÍTULO **SEGUNDO:**

VALORACIÓN DEL ROL LABORAL, ROL OCUPACIONAL Y OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES

Rol Laboral 30%

Otras Áreas Ocupacionales 20%



CONCEPTO DE CALIFICACIÓN INTEGRAL DE LA INVALIDEZ:

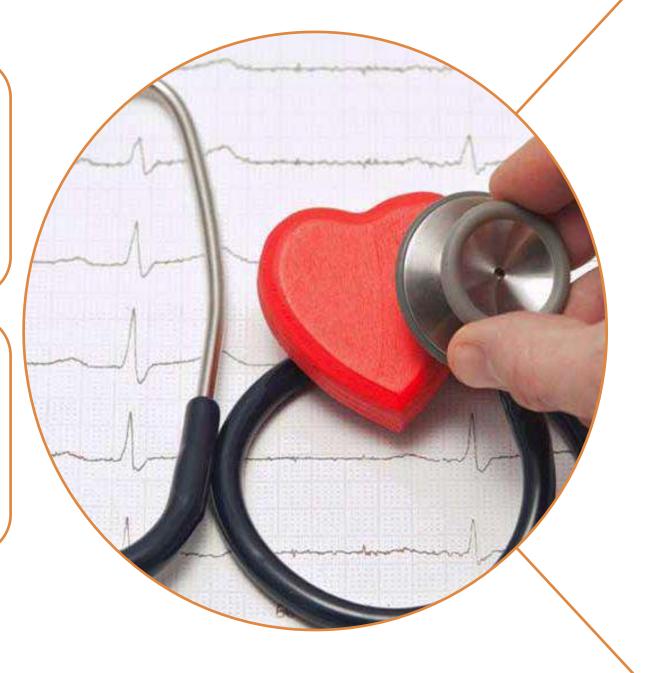
Fecha de estructuración:

Ejercicio técnico se califica el estado de invalidez material de un trabajador que tiene patologías generadoras de PCL de diferente naturaleza, que calificadas de manera aislada en atención al origen de las mismas, no cumple criterios de invalidez, pero que al ser integradas en un solo ejercicio de calificación, si generan una PCL mayor o igual al 50%.

Posible al tenor de una sentencia de constitucionalidad que permite calificar en un trabajador la PCL derivadas de patologías de origen común con las de origen laboral (AT o EL),

la sumatoria es > o = 50% de PCL

NO se aplica Sí la calificación independiente de las patologías de origen común o laboral generan la invalidez.



Se entiende como la fecha en que una persona pierde un grado o porcentaje de su capacidad laboral u ocupacional, de cualquier origen, como consecuencia de una enfermedad o accidente, y que se determina con base en la evolución de las secuelas que han dejado éstos. Para el estado de invalidez, esta fecha debe ser determinada en el momento en el que la persona evaluada alcanza el cincuenta por ciento (50%) de pérdida de la capacidad laboral u ocupacional.

Esta fecha debe soportarse en la historia clínica, los exámenes clínicos y de ayuda diagnóstica y puede ser anterior o corresponder a la fecha de la declaratoria de la perdida de la capacidad laboral. Para aquellos casos en los cuales no exista historia clínica, se debe apoyar en la historia natural de la enfermedad. En todo caso, esta fecha debe estar argumentada por el calificador y consignada en la calificación. Además, no puede estar sujeta a que el solicitante haya estado laborando y cotizando al Sistema de Seguridad Social Integral.







Calificación de PCL v/s Certificación de Discapacidad

Usos

Decreto 1507 de 2014

Deficiencia

Rol Laboral

• Restricción en la participación

Rol Ocupacional y otras áreas Ocupacionales

• Limitación en la Actividad

Certificación de Discapacidad Res 1197 5/7/2024.

> Funciones y Estructuras Corporales. (Deficiencia)

> > Participación (Restricción)

Actividades (Limitación)



Decreto 1507 MUCILO

- PERICIAL
- SEGUROS
- INDEMNIZATORIO IPP
- PENSION



Res 1197 5/7/2024

- Certificación de discapacidad o limitación: obtener los beneficios (Leyes 361 de 1997 y 1429 de 2010, LEY 1618 DE 2013)
- Reclamo de subsidio ante Cajas de Compensación Familiar,
- Fondo de Solidaridad Pensional. Fondo de Solidaridad y Garantía

1507 MUCILO

- PCL
- ORIGEN
- Fecha de Estructuración

Resolución 1239/2022

- CATEGORIA DE DISCAPACIDAD
- NIVEL EN DESEMPEÑO GLOBAL Y POR DOMINIOS
- PERFIL DE FUNCIONAMIENTO



Para ampliar conocimiento: COMUNIDAD NACIONAL DEL CONOCIMIENTO INTERVENCIÓN DE PELIGROS EN EL SECTOR SLUD 2012 Discapacidad

¿Cómo se maneja y se certifica en Colombia?



PROBLEMÁTICAS ACTUALES Y DESAFÍOS:

Problema 1

No es claro como es el proceso de calificación de origen y/o PCL.
Calificar en AT (falta de oportunidad en el reporte)
Claridad en las circunstancias.
APT luego del evento / no tenerlas
Las Pruebas adecuadas.
Enfermedad laboral no seguimiento

Problema 2

¿requiere tratamiento y rehabilitación? Falsas expectativas en tiempo y frente a las intervenciones.

Problema 3

Incapacidades temporales Validas, para que se emiten.

Recomendaciones
laborales
Incoherentes
No aterrizarlas en la
empresa.
Medicina laboral no las
entiende y no sabe del
proceso

Problema 4

Reintegro o secuelas suficientes para IPP o Invalidez Calificación PCL cuando no es el tiempo, a quien no la hace.
Con pruebas incompletas Origen y PCL al tiempo Claridad en el tiempo

Problema 5

Cuando y como cerrar el caso Pensión o martirio prolongado de incapacidades prolongadas.



RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y SOLUCIONES:



Solución 1

- No se despide cuando tienen la invalidez sino hasta tener el acta de pensión y la primera mesada pensional pagada. Se le pide a la ARL / AFP
- Programa de retiro
- Reconversión laboral
- Cierre con amor y ético

Solución 2

- Si estamos frente a una incapacidad prolongada:
 - Seguimiento jurídico, medico
 - No vacaciones (interrumpen la incapacidad prolongada)
 - Hablar con el paciente y/o abogado para aclarar expectativas







Tipos de abusos del derecho

Decreto 2126/2023. Resolución 3050 Decreto 1427 julio 2022





El trabajador no ha seguido el tratamiento, terapias, exámenes, controles o no cumple con las recomendaciones (30%).



Inasistencia a valoraciones, exámenes o valoraciones para la Calificación PCL U ORIGEN.

Deben ser resueltos por la EPS y la EA ARL



Doble cobro al SGSSI: busca el reconocimiento y pago de la incapacidad por la EPS o la EA y por la ARL por la misma causa, doble cobro al SGSSI.



Durante el tiempo de incapacidad el cotizante se encuentra emprendiendo una actividad alterna que le impide su recuperación.

Puesta en conocimiento de la EPS o EA por parte del empleador y aportar pruebas documentales.



No suministrar información veraz y completa sobre su estado de salud, o historia clínica.







Decreto 2126/2023. Resolución 3050 Decreto 1427 julio 2022



Tipos de abusos del derecho



Detección de presunta alteración o posible fraude en la IT.



Comisión por parte del usuario de actos o conductas presuntamente contrarias a la ley relacionadas con su estado de salud.



Fraude al otorgar la certificación de la Incapacidad.



Cobros con Datos Falsos.



Agresión al personal médico o amenazas para generación de IT por parte del personal médico cuando el mismo no considera pertinente.

Serán puestas en conocimiento de la FGN

MANEJO EN FISCALIA GENRAL DE LA NACIÓN

Suspensión de la Prestación x IT (EPS) Resolución 3050 Artículo 11. Situaciones de abuso del derecho. Parágrafo 1^{ro} Incluye a las ARL

FUERO DE SALUD NO SOPORTADO

Consecuenci as





































Te invitamos a conocer:



P Posipedia



https://posipedia.com.co/



Virtuales



(Objetos virtuales



Artículos



Cartillas Guías



Audios



Mailings



Juegos digitales



Videos

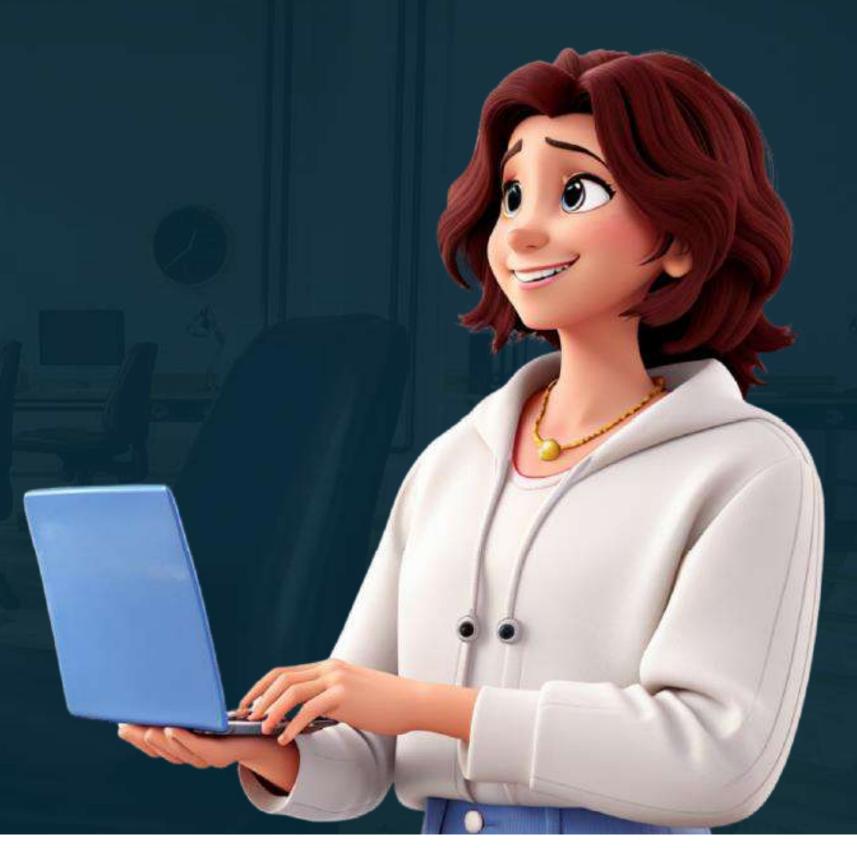


V I G I L A D O SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

















TOLIMA MAS POSITIVA

El cuidado de sí suma a TU VIDA













Luana Betsy Polo Cortés

PERFIL PROFESIONAL:

Psicóloga Especialista en Salud Ocupacional, Master en Sistemas Integrados de Gestión y Responsabilidad Social Empresarial y Prevención de Riesgos Laborales. Actualmente lidera en la Vicepresidencia de P y P de POSITIVA la estrategia nacional de salud psicosocial POSIIVAMENTE MAS, para empresas y trabajadores afiliados



luana.polo@positiva.gov.co



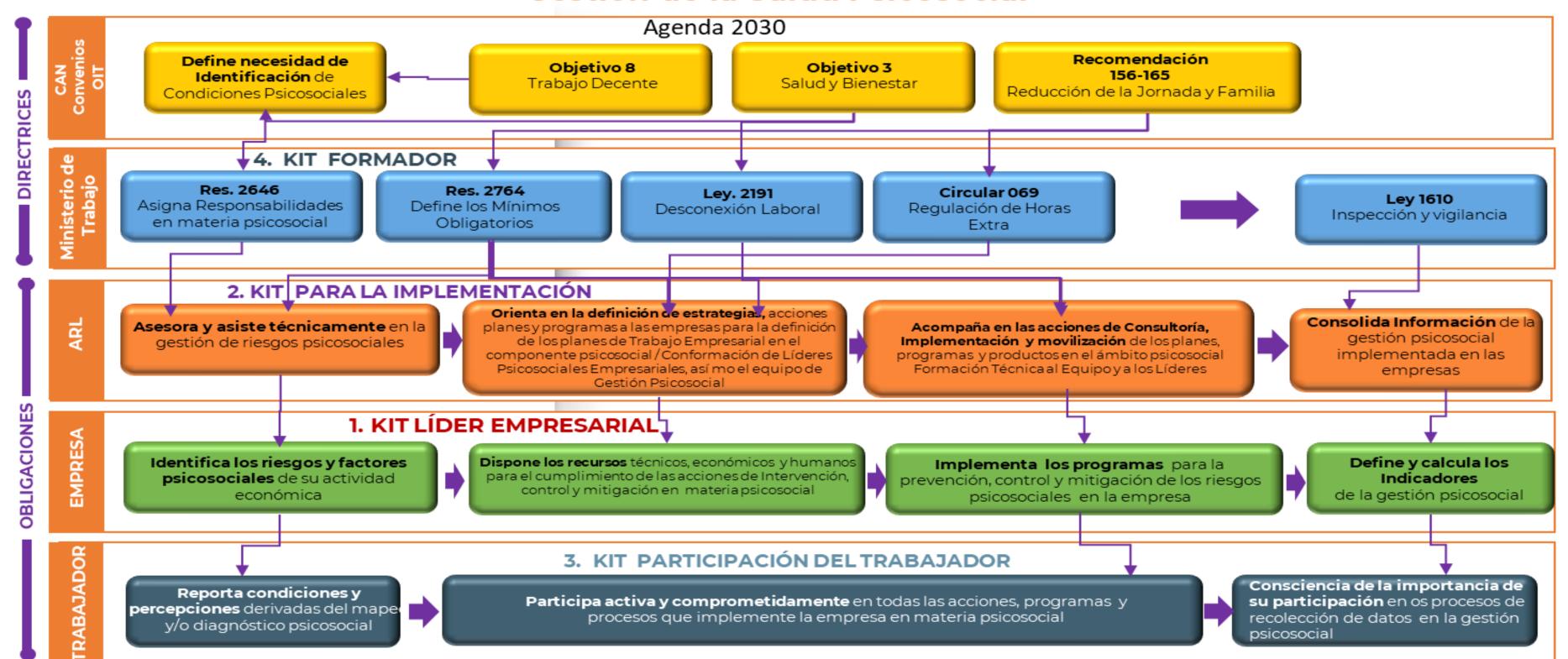
3214820043





NORMATIVIDAD: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL

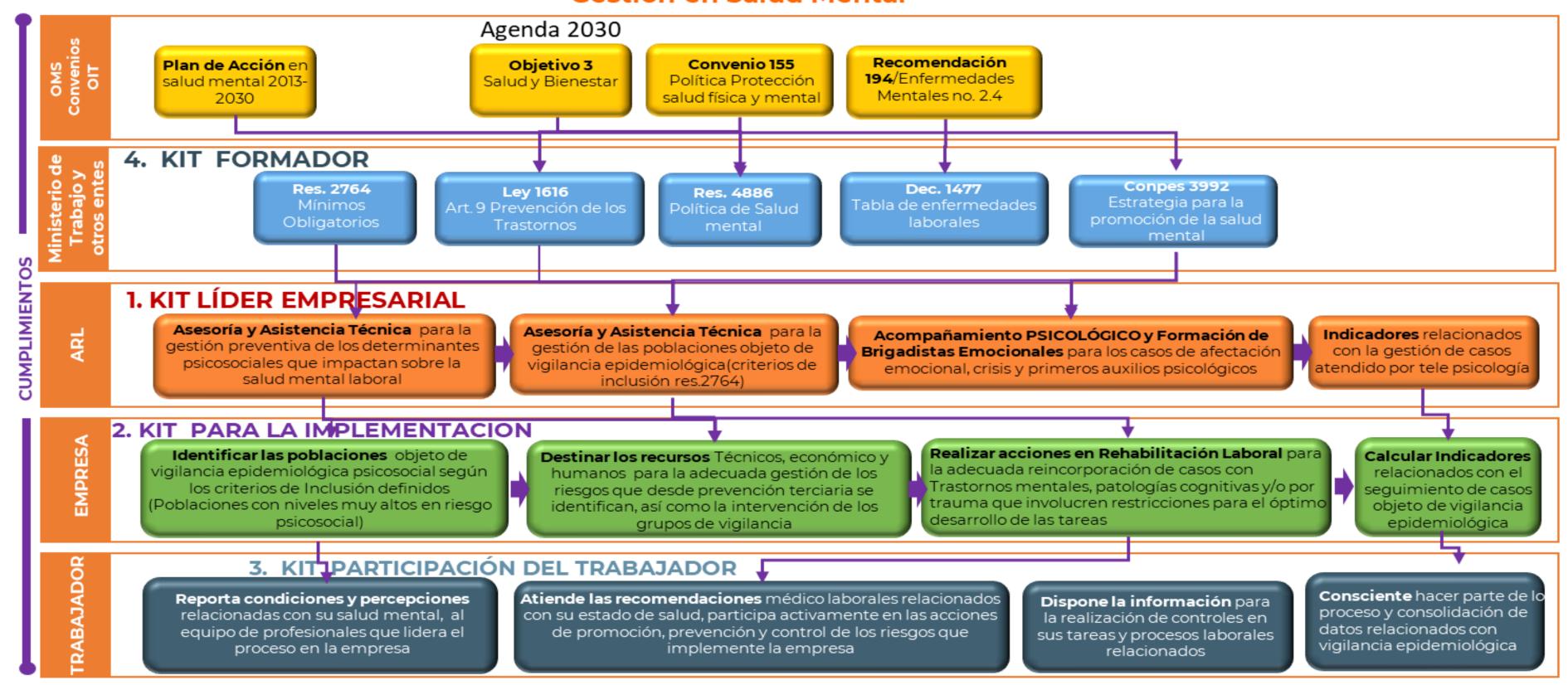
Marco Legislativo Gestión de la Salud Psicosocial





NORMATIVIDAD: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL

Gestión en Salud Mental





PROBLEMÁTICAS ACTUALES Y DESAFÍOS:

Vision segmentada para el abordaje psicosocial Compromisos
parciales de la alta
dirección que limitan
acciones
administrativas
contundentes

No se priorizan los grupos por niveles de riesgo de acuerdo con el diagnóstico integral

Esfuerzos dispersos que generan baja efectividad en los resultados

Dificultades Tecnológicas para asumir los retos presentes y futuros



TENDENCIAS MUNDIALES:



Inclusión, Diversidad, Igualdad y Equidad para la sostenibilidad



Generar Resiliencia Organizacional y flexibilización



Innovación y tecnología en el contexto humano



Generación y aplicación de competencias empresariales



Intervención focalizada en la prevención y vigilancia psicosocial



Nuevos modos y formas en para el desarrollo del Trabajo.



1

Superando los requerimientos normativos y Transcendiendo hacia un abordaje Holístico Psicosocial.

2

Incorporando **TENDENCIAS MUNDIALES** a la Gestión Psicosocial dónde se prioriza el Factor Humano.

3

Definiendo Indicadores Preventivos, Proactivos y Reactivos con la Incorporación de Nuevas Tecnologías e Innovación Psicosocial.



Retos de la gestión psicosocial saludable

Liderazgo empoderador e incluyente



Fortalecer Competencias Organizacionales y Humanas

Potencializar el Reconocimiento Laboral y Factores protectores

Gestionar las demandas y control sobre el trabajo







OBJETIVOS

- Desarrollar una Transformación cultural en Seguridad y Salud en el Trabajo basados en la Salud Psicosocial
- Implementar acciones
 organizacionales y competencias
 humanas hacia la mejora de los
 factores psicosociales
- Generar métricas a través de indicadores preventivos, proactivos y reactivos, movilizando redes de trabajo focalizadas en las "Personas"

LOGROS ALCANZABLES

Nuestro modelo psicosocial busca impactar positivamente los Indicadores de negocio a través de:

Estrategias de valor en la gestión psicosocial

Disminuir la frecuencia y severidad de los siniestros

Mantener y mejorar el bienestar y salud de empresas y trabajadores



Indicadores para la sostenibilidad y el éxito empresarial de la estrategia

PREVENTIVOS

Abordaje por atención primaria psicosocial a través de:

- Implementación de Acciones Organziacionales
- Abordaje colectivo para la generación de competencias Humanas (Poblaciones sanas)

PROACTIVOS

Co-creación de escenarios y acciones organzacionales

- Cambios en Políticas
- Procesos
- Procedimientos
- Generación e capacidades
 Técnicas empresariales

REACTIVOS

Atención Poblaciones de Vigilancia Epidemiológica

- Niveles de Atención psicológica
- Grupos de Trabajo Manejo de la ansiedad y prevención de la ideación Suicida











POSITIVAMENTE MÁS!

PREVENTIVO

HUMANO

DIVERSO



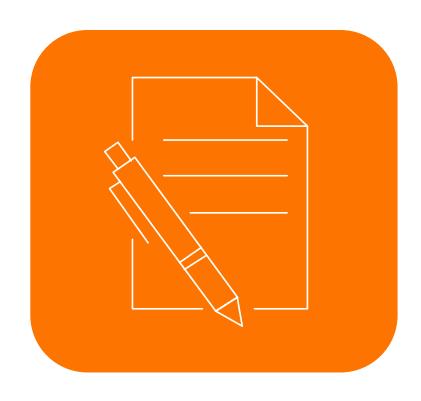


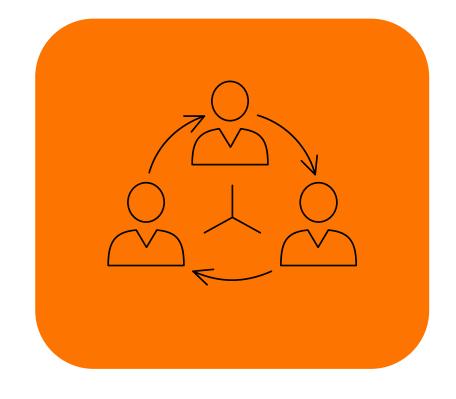
ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA

QUÉ...



CON QUÉ..







Un Modelo de Abordaje en Salud Psicosocial POSITIVAMENTE MAS!

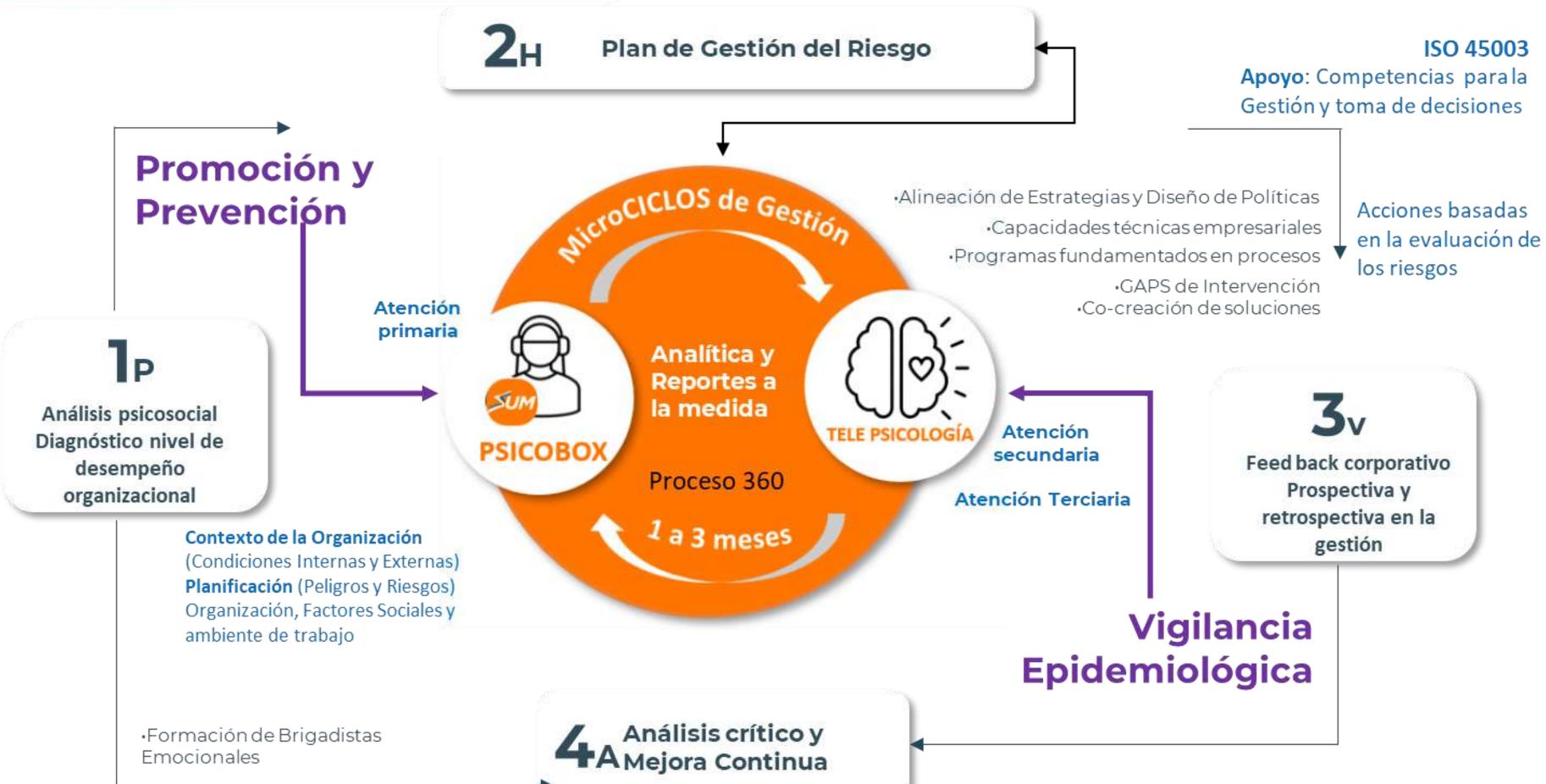
Kits de Movilización por Roles de Implementación

Recursos y Herramientas como solución a la Gestión de la Salud Psicosocial











Gestión poblaciones de trabajadores "sanos" en Promoción y Prevención

Remisión **fase inicial** cursos virtuales y Bienestar Integral Individual

Acciones Organizacionales y gestión operativa por Microciclos de Gestión

Generación de métricas de participación

Implementación de los Programas de P y P psicosocial

PSICOBOX Niveles de Atención

Implementación, acompañamiento y mesas ejecutivas para el desarrollo y monitoreo de aplicabilidad de competencias Humanas

Gestión de poblaciones de trabajadores que cumplen los criterios de Inclusión de **Vigilancia Epidemiológica**. Res. 2764-2022

Evalúa Nivel de Afectación Emocional

Derivación Primer y Segundo Nivel de Atención por Telepsicología

Telepsicología reporta categorías de riesgo psicosocial (Dimensiones de Riesgo)

Implementación de los Programas de Vigilancia Epidemilógica Psicosocial



Acciones organizacionales

Identificación de dimensiones estratégicas para fortalecer la gestión psicosocial

2H Competencias organizacionales y humanas



Generación de **Hipótesis de Negocio**

Planteamiento de acciones organizacionales que impacten en Políticas, procesos y procedimientos

Mesas Ejecutivas Para el ajuste
 ★ del plan de transformación cultural de acuerdo con las necesidades de la empresa



2H Competencias organizacionales y humanas

★ PENSAMIENTOS

★ COMPORTAMIENTOS

Identificación competencias Humanas

★ EMOCIONES

Acompañamiento para la Aplicación de las competencias desarrolladas

Desarrollo de competencias Humanas a través de fortalecimiento de hábitos, escenarios experienciales y actividades lúdicas

Impactar través de **MicroCICLOS** de gestión, los tres elementos más profundos para la gestión humana

Mesas Ejecutivas Para el ajuste del plan de transformación cultural de acuerdo





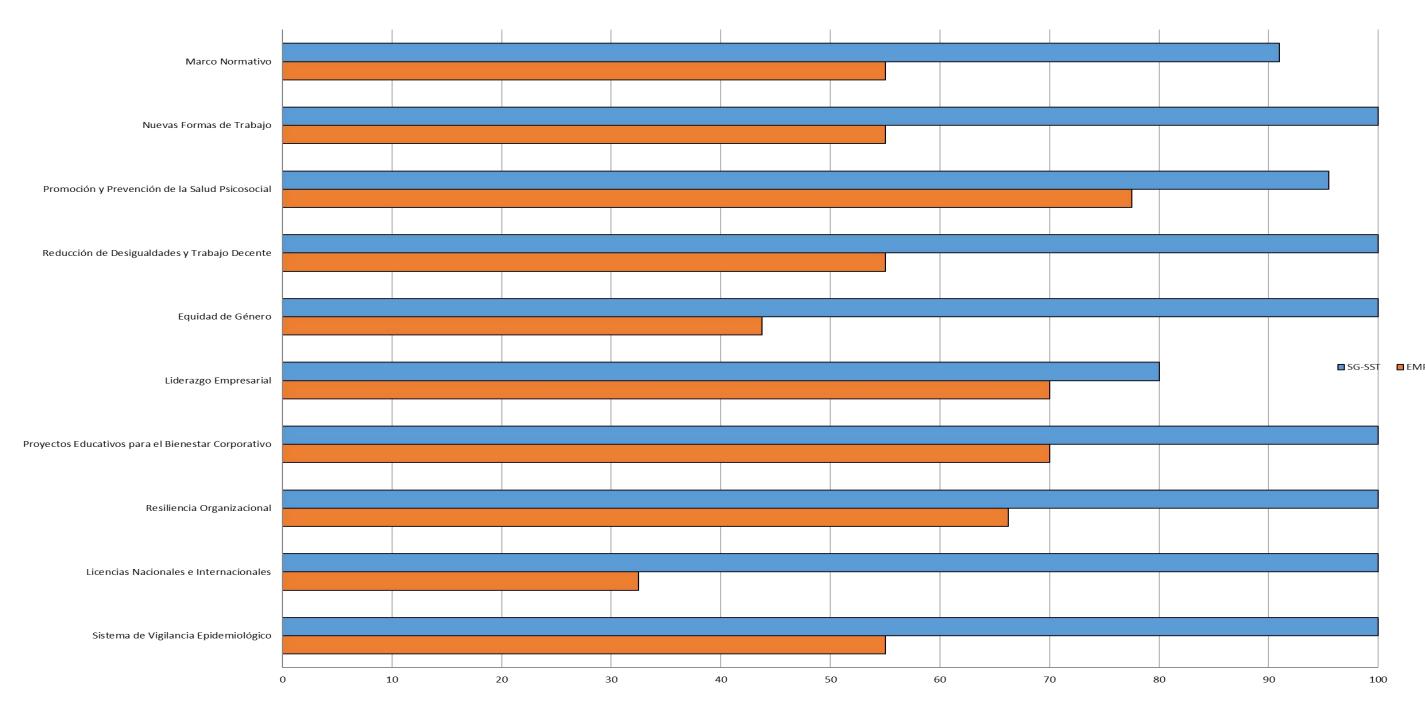
Análisis psicosocial Diagnóstico nivel de desempeño organizacional

10 Dimensiones de evaluación



Triangulación de la Información

Evaluación Holística Psicosocial





Definición de los GAPS Grupos de Acción Psicosocial

ISO 45003

Control Primario

GAP 1: Nivel de Atención Primaria:

Este nivel se enfoca en la promoción de la salud psicosocial y la prevención de riesgos psicosociales, está dirigido a las poblaciones de empleados "SANOS" que dentro del modelo son las poblaciones de Promoción y Prevención.

Control Secundario –Riesgos

GAP 2: Nivel de Atención Secundaria:

Este nivel se centra en la identificación e intervención de los riesgos psicosociales que se encuentran en niveles alto y muy alto según los resultados de la evaluación psicosocial empresarial, con el ánimo de realizar gestión temprana (Competencias Organizacionales y Competencias Humanas)

Control Terciario Rehabilitación - Reincorporación

GAP 3 Y 4: Nivel de Atención Terciaria o de Vigilancia Epidemiológica:

Este nivel se dedica a la gestión y atención de las poblaciones que cumplen los criterios suscritos en la resolución 2764 de 2022, las cuales incluyen las personas que presentan patología mental sea común o laboral y que pueden o no estar vinculadas al proceso de rehabilitación Integral para una adecuada reincorporación laboral.



Feed Back Corporativo Métricas de Valor

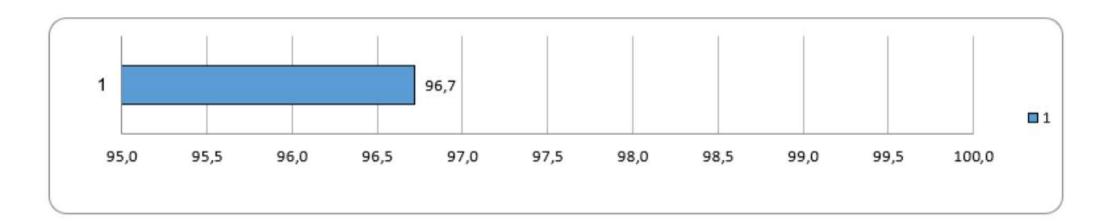
3_v

Feed back corporativo
Prospectiva y
retrospectiva en la
gestión

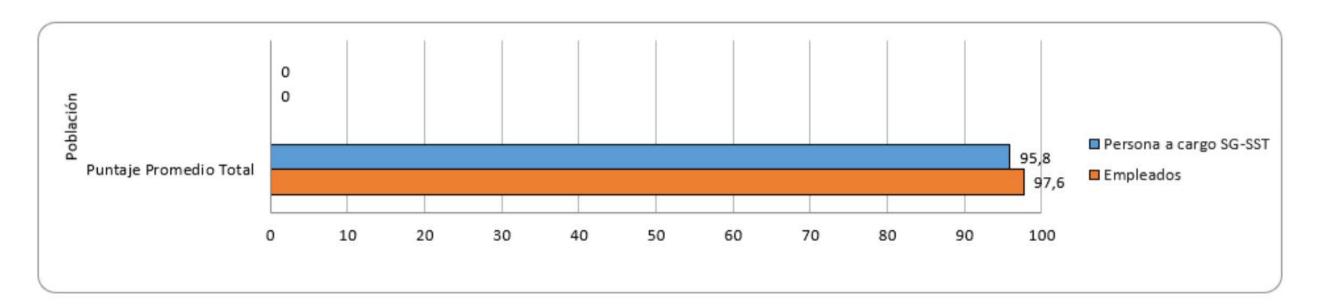
NIVEL DE GESTION PSICOSOCIAL

EXCELENCIA

La organización ha alcanzado la máxima excelencia en la gestión psicosocial. Las políticas y procedimientos son ejemplares y se aplican de manera efectiva en todos los niveles. El desarrollo organizacional es innovador y líder en términos de gestión de riesgos psicosociales. Se brinda un apoyo integral y programas de intervención de vanguardia para promover la salud mental de los empleados, con evaluaciones continuas de su impacto. La participación y satisfacción de los empleados son excepcionales, creando un ambiente de trabajo óptimo y



RESULTADO COMPARATIVO - GLOBAL











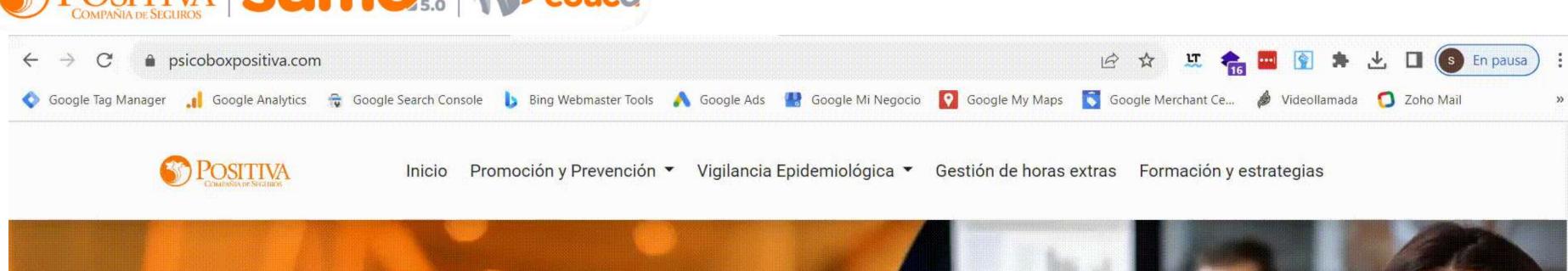
Qué hace Nuestra herramienta PSICOBOX?

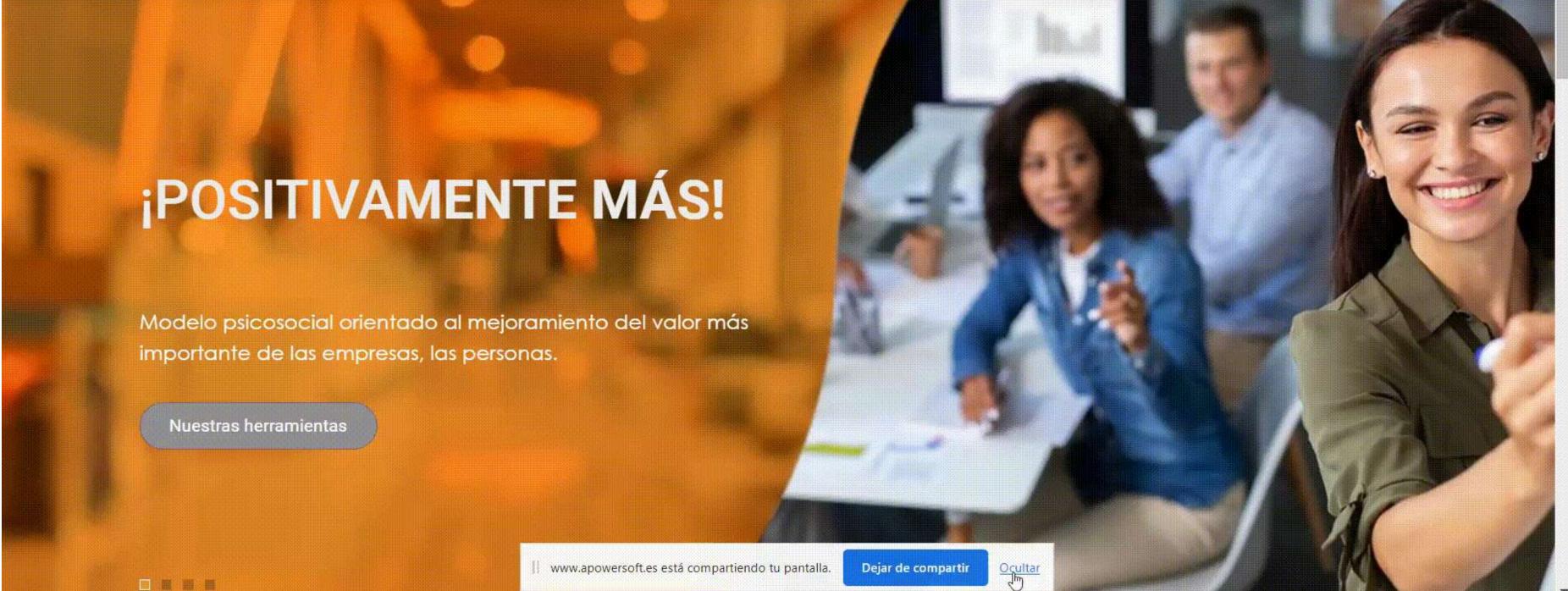






- Analítica para la toma de decisiones
- Análisis psicosocial, diagnóstico nivel de desempeño organizacional
- **Mapeo Colectivo competencias Humanas**
- Descargables para la generación de Capacidad
- Derivación para atención primaria psicológica







GUARDIÁN

IMPLEMENTACIÓN PROYECTOS EMPRESARIALES





Promoción y Prevención

Programas de implementación

✓ Prevención del Acoso Laboral, Sexual y de Género

✓ Equidad e Igualdad dentro de los SG-SST

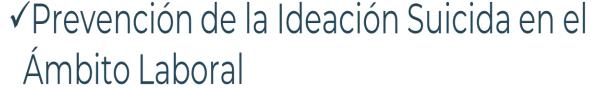
✓Gestión de la Fatiga

✓ Liderazgo Inspirador y Empoderador

✓ Resiliencia Organizacional

✓Inteligencia Emocional



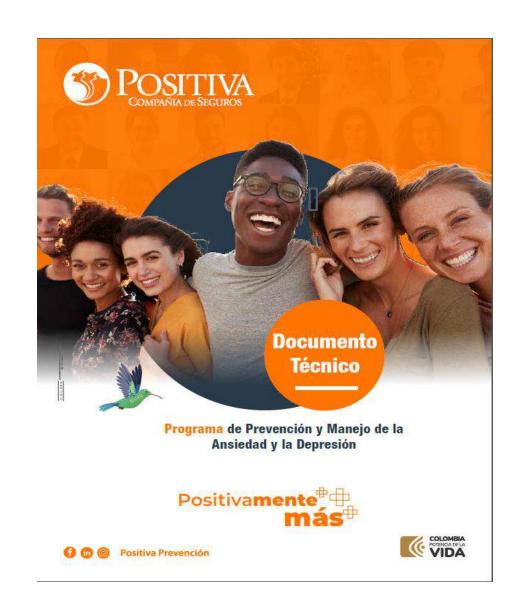


✓ Manejo de la Ansiedad y la Depresión

✓ Prevención del Consumo de Sustancias psicoactivas



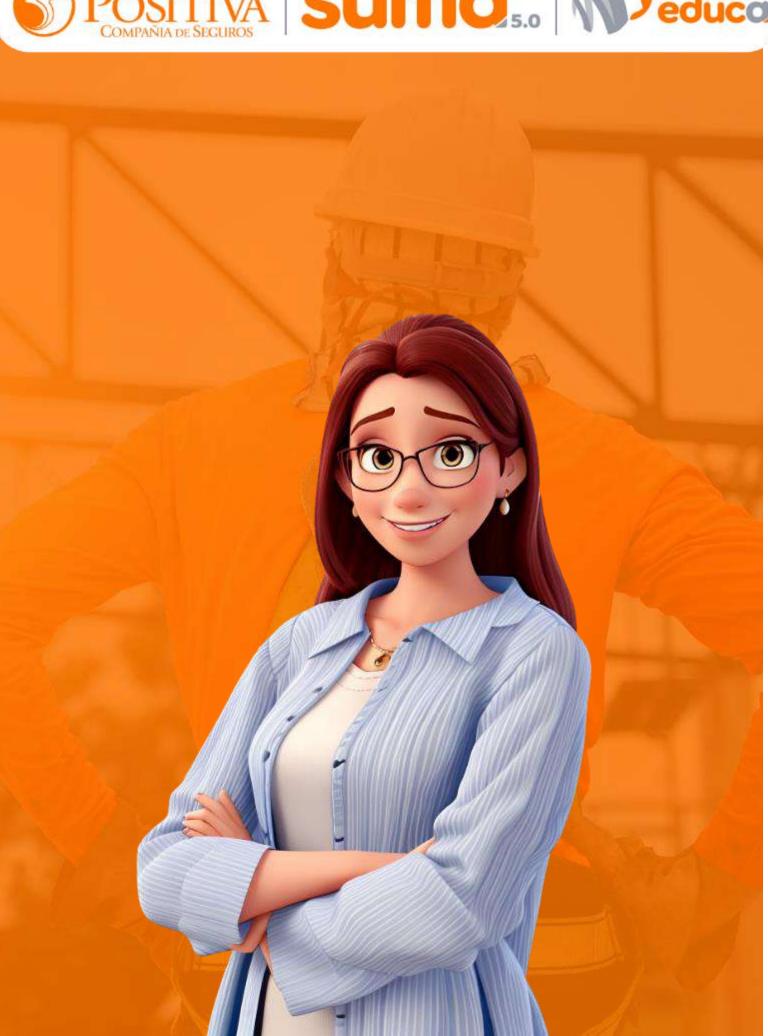












Ahora un ejercicio



Quieres conocer tu nivel de afectación emocional?

Escanea el código, acepta el consentimiento y diligencia las preguntas, recibirás el resultado inmediatamente y recomendaciones que sin duda te aportarán a fortalecer tus emociones!





Solución 1

Trabajando juntos en los determinantes laborales, podremos impactar de manera positiva en la salud mental de los trabajadores.

Solución 2

Gestionando la salud psicosocial genera mejoras en la productividad y bienestar de nuestros trabajadores

Solución 3

Con la participación activa a todo nivel de la organización se logra construir un lugar seguro y mentalmente sano.

Solución 4

Los resultados a corto plazo motivan la implementación de acciones a largo plazo.



















Te invitamos a conocer:



P Posipedia



https://posipedia.com.co/



Virtuales



(Objetos virtuales



Artículos



Cartillas Guías



Audios



Mailings



Juegos digitales



Videos

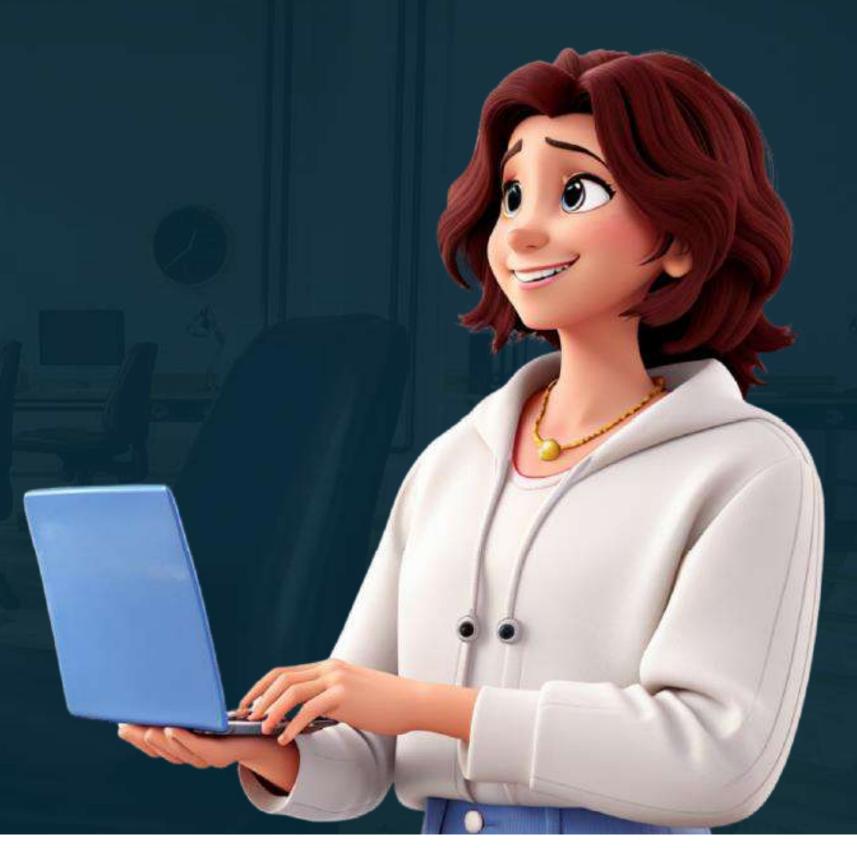


V I G I L A D O SUPERINTENDENCIA FINANCIERA































Roberto Machado

Embajador Mundial de la Risa y Conferencista Certificado Internacional de Alto Impacto. Además, es Life Coach, Master Practitioner PNL, Coach Ontológico Empresarial y Hipnoterapeuta. Actualmente, está cursando el Diplomado en Felicidad Organizacional y Gestión de Personas en UANDES.















Comunidad Nacional de Conocimiento en Felicidad y Conciencia por la Vida

Objetivo: crear un entorno virtual educativo que fomente el bienestar integral y la conciencia plena, capacitando a los trabajadores para lograr un equilibrio saludable entre su desarrollo personal y profesional. Además, el desarrollo integral, el aumento de los niveles de felicidad y el impacto social positivo.





Experto técnico de la comunidad:

ROBERTO JOSÉ MACHADO RIVERO:

Embajador mundial de la risa, conferencista certificado internacional de alto impacto, life coach, coach ontológico empresarial, máster practitioner en programación neurolingüística, hipnoterapeuta, maestro certificado internacional en yoga de la risa, instructor USAID/OFDA.

ANEXOS:









INGRESA A:

https://posipedia.com.co/comunidades/felicidad-y-consciencia-por-la-vida/



73

Acciones educativas ejecutadas:

Ruta del conocimiento 2021-2024.





INGRESA A:

https://posipedia.com.co/comunidades/felicidad-y-consciencia-por-la-vida/



Ruta del conocimiento



SESIÓN 2: RITUAL MAÑANERO: JORNADA PLENA



SESIÓN 3: CONVERSANDO **CON EXPERTOS** INTERCOMUNIDADES -MINDFULNESS EN ACCIÓN: **VIVE PLENAMENTE**

SESIÓN 4: CONVERSANDO **CON EXPERTOS** INTERCOMUNIDADES -VIBRACIÓN POSITIVA: DESATA TU ENERGÍA INTERIOR



TRANSFORMA TUS SENTIMIENTOS SESIÓN 6: BIENESTAR TOTAL: CUERPO, MENTE, ESPÍRITU







Ruta del conocimiento











IMPORTANCIA

Aumento de la Productividad: Los empleados felices tienden a ser más productivos, comprometidos y motivados, lo que se traduce en un mejor desempeño laboral.

Reducción del Estrés y Mejora del Bienestar: Un entorno de trabajo positivo puede reducir significativamente los niveles de estrés, promoviendo la salud mental y física de los empleados.

Fomento de la Innovación: La felicidad en el trabajo crea una atmósfera de confianza y colaboración, esenciales para la innovación.









IMPORTANCIA

Mejor Relación Interpersonal: La felicidad laboral fortalece las relaciones entre colegas, mejorando la comunicación y la cohesión del equipo.

Atracción y Retención de Talento: Las empresas que priorizan la felicidad de sus empleados son más atractivas para los mejores talentos



Resolución 2646

Define y establece disposiciones para la prevención, monitoreo y gestión de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo.

Decreto 1072

Decreto único reglamentario del sector trabajo, que incluye normas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo el bienestar emocional y mental.

2008 2012 2015

Ley 1562

Reforma el Sistema General de Riesgos Laborales e incluye disposiciones sobre la promoción y prevención de la salud en el trabajo.



Resolución 1111

Adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluye aspectos relacionados con el bienestar y la salud mental de los empleados.

2017

2019

Resolución 0312

Establece los estándares mínimos del SG-SST, promoviendo prácticas que contribuyan al bienestar integral de los empleados.







Resolución 0312 de 2019 (actualizada en 2021)

Actualiza los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incorporando prácticas de bienestar integral y salud mental.



Decreto 1174 de 2020

Introduce el Piso de Protección Social, que incluye medidas de protección y bienestar para los trabajadores por cuenta propia y aquellos con contratos de prestación de servicios.



Resolución 0423 de 2020

Establece los protocolos de bioseguridad en el trabajo debido a la pandemia de COVID-19, destacando la importancia del bienestar emocional y la reducción del estrés.







Ley 2069 de 2020

Fomenta el emprendimiento, incluyendo disposiciones sobre el bienestar y la salud mental de los emprendedores y trabajadores en pequeñas y medianas empresas.



Resolución 256 de 2022

Introduce nuevos lineamientos para la promoción del trabajo decente y el bienestar en el entorno laboral, enfatizando la inclusión y la diversidad.



PROBLEMÁTICAS ACTUALES

Estrés Laboral y Agotamiento

La sobrecarga de trabajo y las altas demandas pueden llevar al agotamiento.

Desconexión Emocional

Los colaboradores pueden sentirse desvinculados de su trabajo y de la organización.

Falta de Reconocimiento

La ausencia de reconocimiento y apreciación impacta negativamente en la motivación.

Desequilibrio entre Vida Laboral y Personal

La dificultad para equilibrar las responsabilidades laborales y personales afecta el bienestar.

Entornos Laborales Tóxicos

El acoso laboral y la falta de apoyo entre compañeros crean un ambiente negativo.



DESAFÍOS



Implementación de Programas de Bienestar

Crear e implementar programas que promuevan la salud física, mental y emocional de los colaboradores.

Medición del Bienestar de los Colaboradores

Establecer métricas y herramientas para evaluar regularmente el bienestar de los colaboradores.

Adaptación a Nuevas Formas de Trabajo

Ajustarse a las nuevas modalidades de trabajo, como el trabajo remoto e híbrido, asegurando el bienestar de los empleados en estos contextos.



DESAFÍOS



Inclusión y Diversidad

Fomentar un ambiente laboral inclusivo y diverso, donde todos los empleados se sientan valorados y respetados.

Capacitación Continua en Bienestar

Proporcionar formación constante en temas de bienestar, salud mental y manejo del estrés para todos los niveles de la organización.



RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y SOLUCIONES





Implementar Programas de Gestión del Estrés

Solución: Ofrecer talleres de manejo del estrés, técnicas de mindfulness y relajación.

Ejemplo: Introducir sesiones semanales de mindfulness y acceso a aplicaciones como Headspace o Calm.



Fomentar la Conexión Emocional

Solución: Promover actividades de team building y fortalecer la cultura organizacional.

Ejemplo: Organizar actividades de integración y eventos sociales dentro de la empresa.



Establecer Sistemas de Reconocimiento y Retroalimentación

Solución: Implementar sistemas de reconocimiento y recompensas, fomentar la cultura de feedback positivo.

Ejemplo: Utilizar plataformas de reconocimiento como Bonusly y establecer programas de "Empleado del Mes".





RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y SOLUCIONES



Promover el Equilibrio entre Vida Laboral y Personal

Solución: Ofrecer horarios flexibles y programas de bienestar.

Ejemplo: Implementar políticas de teletrabajo y horarios flexibles, así como programas de bienestar físico y mental.



Mejorar el Ambiente de Trabajo

Solución: Crear políticas claras contra el acoso laboral y fomentar un ambiente de apoyo y respeto.

Ejemplo: Realizar talleres de concienciación y establecer canales de denuncia anónimos.





Dentro del próximo mes, cada uno de nosotros se compromete a:

Introducir una pausa diaria de bienestar:

Puede ser una sesión de mindfulness, una breve caminata, o un tiempo para la relajación.

Compartir esta práctica con el equipo:

Fomentar la participación y medir su impacto en el bienestar general del grupo.



















Te invitamos a conocer:



P Posipedia



https://posipedia.com.co/



Virtuales



(Objetos virtuales



Artículos



Cartillas Guías



Audios



Mailings



Juegos digitales



Videos



V I G I L A D O SUPERINTENDENCIA FINANCIERA







